

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****144° PERÍODO LEGISLATIVO****30 de agosto de 2023****REUNIÓN Nro. 09 – 9ª ORDINARIA**

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO ÁNGEL FRANCISCO GIANO**SECRETARÍA:** CARLOS ORLANDO SABOLDELLI**PROSECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

Diputados/as presentes

ACOSTA, Rosario Ayelén
ANGUIANO, Martín César
BRUPBACHER, Uriel Maximiliano
CÁCERES, Reinaldo Jorge Daniel
CASTILLO, Vanesa Alejandra
CORA, Stefanía
COSSO, Juan Pablo
CUSINATO, José César Gustavo
FARFÁN, Mariana
FOLETTI, Sara Mercedes
GIANO, Ángel Francisco
HUSS, Juan Manuel
JAROSLAVSKY, Gracia María
KRAMER, José María
LOGGIO, Néstor Darío
MANEIRO, Julián Ariel
MATTIAUDA, Nicolás Alejandro
MORENO, Silvia del Carmen

NAVARRO, Juan Reynaldo
RAMOS, Carina Manuela
REBORD, Mariano Pedro
RUBATTINO, Verónica Paola
SATTO, Jorge Diego
SILVA, Leonardo Jesús
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
SOLARI, Eduardo Manuel
TRONCOSO, Manuel
VITOR, Esteban Amado
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAVALLO, Gustavo Marcelo
Diputados/as ausentes con aviso
CÁCERES, José Orlando
CASTRILLÓN, Sergio Daniel
TOLLER, María del Carmen Gabriela
VARISCO, Lucía Friné

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Versión taquigráfica
- 7.- Asuntos Entrados
 - 7.1.- Comunicaciones oficiales
 - 7.2.- Proyectos de los señores diputados
 - 7.2.1.- Proyecto de declaración. Diputado Huss. Declarar beneplácito por la consagración de la selección entrerriana de básquet en el Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13, desarrollado en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 26.542). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.2.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la 10º Fiesta del Tambero, que se realizará en la Escuela Nro. 33 Nicolás Avellaneda de Isletas Camps, departamento Diamante. (Expte. Nro. 26.543). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.3.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo a la 78º edición de la Exposición Ferial de Ganadería, Industria y Comercio y 3º edición de la Exposición Regional Braford de la Ciudad de San José de Feliciano, a realizarse en el predio de la Sociedad Rural de Feliciano. (Expte. Nro. 26.544). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.4.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo la 13º edición del evento cultural Galas del Río, organizado por la Fundación Arte en La Paz, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 26.545). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.5.- Proyecto de declaración. Diputado Solanas. Declarar de interés la labor y trayectoria artística del músico y cantautor Gerardo Rubén Farías. (Expte. Nro. 26.546). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.6.- Proyecto de declaración. Diputado Solanas. Declarar de interés la Semana del Reencuentro, con la presentación del bailarín Ciro Mansilla, organizada por la Escuela de Música Constancio Carminio, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.547). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.7.- Proyecto de declaración. Diputado Huss. Declarar de interés legislativo la 54º Reunión Nacional de Bibliotecarias y Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina y la Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos, que se realizará en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.548). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.8.- Proyecto de declaración. Diputado Huss. Declarar beneplácito por la consagración de la selección entrerriana de básquet en el Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13, desarrollado en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 26.549). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.9.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés la maratón en homenaje al atleta Julián Molina, organizada por Integración Deportiva Asociación Civil, a desarrollarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.550). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.10.- Proyecto de declaración. Diputada Rubattino. Declarar de interés legislativo el 6º Encuentro Nacional de Jeep Gualeguay, organizado por la Asociación Civil Jeeperos Gualeños, a realizarse en la localidad de Gualeguay. (Expte. Nro. 26.551). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 7.2.11.- Proyecto de declaración. Diputado Loggio. Declarar de interés la celebración del Día Nacional de la Industria, en concordancia con el festejo del 20º aniversario de la Unión Industrial de Entre Ríos, a llevarse a cabo en el Centro Provincial de Convenciones en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.552). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)

- 7.2.12.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés cultural el libro Tanguito Montielero: La Música de Mi Pueblo, autoría de Marcia Müller. (Expte. Nro. 26.553). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.13.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar beneplácito por la denominación Dra. María Candela Llanos Clariá a la oficina del área legal del Instituto Provincial de Discapacidad, y la colocación de la placa conmemorativa en el sitio. (Expte. Nro. 26.554). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.14.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés la Feria Sáenz Peña edición Parque Urquiza, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.555). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.15.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés la designación del señor Alexis Barzola como director técnico destacado de la Liga de Fútbol Independiente Altos del Paracao de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.556). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.16.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés el proyecto ConcorSat, presentado por estudiantes de la Escuela San Roque González de Santa Cruz y de la Escuela Renacer de la ciudad de Concordia, en la competencia CANSAT Argentina 2023 que organiza la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; y reconocer a alumnos y profesores integrantes del equipo. (Expte. Nro. 26.557). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.17.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés la XXX Fiesta Provincial del Inmigrante, organizada por Inmigrantes Unidos Concordia, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones, en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.558). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.18.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés la 3º edición de Concordia + Digital, organizado por la Asociación para el Desarrollo de Concordia, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones, en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.559). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.19.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés la implementación del proyecto binacional Adaptación al Cambio Climático en Ciudades y Ecosistemas Vulnerables Costeros del Río Uruguay, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina y la Corporación Andina Fomento, que abarca territorios de la Provincia de Entre Ríos y las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro en la República Oriental del Uruguay. (Expte. Nro. 26.560). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.20.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el proyecto Revista Charco de la Cooperativa de Trabajo Cultural Antílope de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.561). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.21.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la XIV Competencia Nacional de Robótica, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.562). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.22.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el Seminario Taller de Discusión sobre Estudios Sociales: Aportes para una Reflexión sobre Investigación, Federalismo y Género, organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Rafaela y el CONICET, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.563). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.23.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el taller El Atuendo en Relación a la Danza Tradicional, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.564). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.24.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el proyecto Laboratorio Ensayo de Experiencias, 3º edición, organizado por la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Paraná y las Escuelas Municipales de Danza y de Circo de la ciudad, a realizarse en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.565). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.25.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el festival Encuentro por la Danza, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.566). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)

- 7.2.26.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el gran evento solidario organizado por el Club Argentinos Junior de Paraná en beneficio del Hospital de Niños San Roque, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.567). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.27.- Proyecto de declaración. Diputado Rebord. Declarar de interés el reconocimiento a la empresa EntreNuts, de la ciudad de Colón, como Emprendimiento Argentino 2023, otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Economía de la Nación. (Expte. Nro. 26.568). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.28.- Proyecto de declaración. Diputado Rebord. Declarar de interés la obra de teatro Durandó, el Hijo de la Hechicera y Dios, autoría del profesor Walter David Maidana, dirección de Beatriz Córdoba. (Expte. Nro. 26.569). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.29.- Proyecto de declaración. Diputada Varisco. Declarar de interés el espectáculo audiovisual Ahora es Nunca 30 Años de Amor Amarillo, en homenaje al lanzamiento del primer álbum solista de Gustavo Cerati, que se llevará a cabo en el Teatro 3 de Febrero, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.570). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.30.- Proyecto de ley. Diputada Cora. Instituir el día 20 de octubre como Día del Teatro Independiente Entrerriano, en conmemoración a la sanción de la Ley Provincial Nro. 10.931 de teatro independiente. (Expte. Nro. 26.571). Moción de sobre tablas (10). Consideración (11). Aprobado (12)
- 7.2.31.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo la fiesta aniversario de Lázaro Blanco, el Chasqui Milagrero, a realizarse en la localidad de San Víctor, departamento San José de Feliciano. (Expte. Nro. 26.572). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.32.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el Torneo Nacional de Ultimate Frisbee Mixto organizado por el equipo Tsunami Ultimate Frisbee, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.573). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.33.- Proyecto de ley. Diputados Maneiro y Zavallo. Declarar fiesta provincial a la actual Fiesta de la Cosecha que se celebra anualmente en la localidad de Villa Fontana, en el departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.574). Moción de sobre tablas (10). Consideración (13). Aprobado (14)
- 7.2.34.- Proyecto de declaración. Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la 26^o edición del Motoencuentro Internacional Diamante, organizado por el Municipio de Diamante, a realizarse en el complejo Valle de la Ensenada de la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 26.575). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.35.- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Anguiano, Vitor, Brupbacher, Zacarías, Solari, diputadas Jaroslavsky, Acosta y Foletto. Sobre el Hospital San Vicente de la localidad de San Jaime de la Frontera y el Hospital Zonal Santa Rosa de la localidad de Chajarí, departamento Federación, nómina del personal presente el 12/08/2023, funciones y horarios de trabajo, cantidad y estado de ambulancias, traslados, horarios y recorridos, entre otros. (Expte. Nro. 26.576)
- 7.2.36.- Proyecto de declaración. Diputados Troncoso, Anguiano, Vitor, Brupbacher, Zacarías, Solari, diputadas Jaroslavsky, Acosta y Foletto. Declarar de interés el evento de cierre del movimiento de oración Invasión del Amor de Dios, a realizarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.577). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.37.- Proyecto de declaración. Diputados Troncoso, Anguiano, Vitor, Brupbacher, diputadas Jaroslavsky, Acosta y Foletto. Declarar de interés legislativo la obra literaria Lupa de la Inmersión, autoría de señor Daniel Durand. (Expte. Nro. 26.578). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.38.- Proyecto de declaración. Diputado Silva. Declarar de interés legislativo la 45^o edición del festival folclórico Carbó Canta a Entre Ríos, a realizarse en la localidad de Enrique Carbó, departamento Gualaguaychú. (Expte. Nro. 26.579). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)
- 7.2.39.- Proyecto de declaración. Diputada Farfán. Declarar de interés el Campeonato Argentino Canotaje de Velocidad de Promocionales y Selectivo Nacional de Juniors, Sub 23 y Seniors, convocado por la Federación Argentina de Canoas y organizado por el Club Regatas

Gualedguaychú, a realizarse en la ciudad de Gualedguaychú. (Expte. Nro. 26.580). Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)

8.- Asuntos fuera de lista

8.1.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el evento ConER Tech, organizado por el Gobierno de Entre Ríos y el Polo Tecnológico del Paraná, a realizarse en el Centro Provincial de Convenciones en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.581). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)

8.2.- Proyecto de resolución. Diputada Varisco. Rendir homenaje al plantel superior de rugby del Club Atlético Estudiantes de Paraná, por la obtención del título en la final del Torneo Regional del Litoral disputada en Santa Fe. (Expte. Nro. 26.582). Ingreso. Moción de sobre tablas (10). Consideración (17). Sancionado (18)

8.3.- Ciudad de María Grande, departamento Paraná, Capital Provincial del Tanguito Montielero. Declaración. (Expte. Nro. 26.525). Reserva. Moción de sobre tablas (10). Consideración (15). Aprobado (16)

9.- Homenajes

–Conmemoración de la Masacre de Trelew

–Conmemoración del intento de magnificidio a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner

–A Camila O’Gorman

–A la educación pública

17.- Ley Nacional Nro. 27.709 –plan federal de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes–. Adhesión. Ley Nro. 8.105 y Decreto Reglamentario Nro. 4.481/92. Derogación. Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Regulación. (Exptes. Nros. 26.421, 26.423 y 26.467). Pase a la próxima sesión

–En la ciudad de Paraná, a 30 de agosto de 2023, se reúnen las señoras diputadas y los señores diputados.

–A las 11.09, dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Buenos días a todos y a todas.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Anguiano, Brupbacher, Reinaldo Cáceres, Castillo, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Huss, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Troncoso, Vitor, Zacarías y Zavallo.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 30 legisladores.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Con la presencia de 30 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 9ª sesión ordinaria del 144º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Solicito, señor Presidente, se justifique la inasistencia de la diputada Toller y de los diputados José Cáceres y Castrillón.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el diputado Maneiro.

SR. MANEIRO – Solicito, señor Presidente, se justifique la inasistencia de la diputada Varisco por temas de salud.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se toma debida nota.

4

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Invito a la señora diputada Carina Ramos a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Nicolás Mattiauda a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 8ª sesión ordinaria del 144º Período Legislativo, que se realizó el pasado 2 de agosto.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

6

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Giano) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 8ª sesión ordinaria del 144º Período Legislativo realizada el pasado 2 de agosto.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

7

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras diputadas y señores diputados que requieran copia, que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, con excepción de los siguientes expedientes que solicito queden reservados en Secretaría: de los Proyectos de los señores diputados: de declaración: expedientes números: 26.542, 26.543, 26.544, 26.545, 26.546, 26.547, 26.548, 26.549, 26.550, 26.551, 26.552, 26.553, 26.554, 26.555, 26.556, 26.557, 26.558, 26.559, 26.560, 26.561, 26.562, 26.563, 26.564, 26.565, 26.566, 26.567, 26.568, 26.569, 26.570, 26.572, 26.573, 26.575, 26.577, 26.578, 26.579 y 26.580; de ley: expedientes números: 26.571 y 26.574.

Además, solicito que el pedido de informes, expediente número 26.576, que cuenta con las firmas reglamentarias, sea comunicado.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá según la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

7.1

COMUNICACIONES OFICIALES

7.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite contestación del Consejo General de Educación a la resolución mediante la que se solicita tomar las medidas necesarias tendientes a generar la opción de terminar la educación secundaria en forma virtual, para ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que por cuestiones laborales y/o salud, tengan imposibilitado cursar en las modalidades presencial y semipresencial y desean comenzar o completar dicho nivel educativo. (Expte. Adm. Nro. 2.279)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.360)

7.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre las medidas que se tomaron desde el Ministerio de Salud de Entre Ríos en relación a las supuestas irregularidades en la administración del Hospital San Roque de la ciudad de Villa Elisa, que fueran motivo de una denuncia presentada en el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Colón por parte de una ciudadana de Villa Elisa acompañada por dos funcionarias de dicho hospital. (Expte. Adm. Nro. 2.296)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 24.971)

7.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la demora en el envío de la correspondiente partida de insumos de limpieza y librería en los establecimientos educativos del departamento Uruguay. (Expte. Adm. Nro. 2.347)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.342)

7.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre los problemas edilicios de la Escuela Nro. 4 “Gervasio Méndez” de la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Adm. Nro. 2.348)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.448)

7.1.5.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.523 del 31/07/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, Ley Nro. 11.041, en las Jurisdicciones 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; 96: Tesoro Provincial y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidades Ejecutoras: Dirección Provincial de Vialidad y Secretaría de Hacienda, mediante ampliación de créditos por la suma de \$6.438.500.000 (diferentes obras viales de la provincia). (Expte. Adm. Nro. 2.309)

7.1.6.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.573 del 02/08/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, Ley Nro. 11.041, mediante ampliación de créditos por la suma de \$2.053.507.300, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda Pública, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (pago de los servicios de capital e intereses de los Títulos de Deuda Pública ER 25-emisión 2017 y posterior reestructuración). (Expte. Adm. Nro. 2.372)

7.1.7.- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara Decretos Nros. 2.638 del 10/08/2023, por el que se dispone, con motivo del acto comicial a desarrollarse el 13 de agosto de 2023, la guarda de

los vehículos oficiales en el Garage Oficial o Dirección de Automotores; y 2.639 del 10/08/2023, por el que se autoriza a los agentes dependientes del Estado provincial que se desempeñen como autoridad de mesa en el acto comicial a desarrollarse el 13 de agosto de 2023, a no concurrir a sus lugares de trabajo el día hábil posterior. (Expte. Adm. Nro. 2.487)

7.1.8.- El Ministerio de Economía, hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 2.622 del 08/08/2023, por el que se dispone otorgar al Municipio de Federación, un aporte no reintegrable por la suma de \$70.000.000. (Expte. Adm. Nro. 2.506)

7.1.9.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Decreto Nro. 2.769 del 11/08/2023, por el que se designa integrantes del Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Inhumanos o Degradantes, en representación de la sociedad civil, a la señora Sofía Stamatti y al señor Ignacio Journé. (Expte. Adm. Nro. 2.551)

7.1.10.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 2.763 del 11/08/2023, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones y Jurisdicción 10: Gobernación, Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente, por la suma de \$33.970.368,72 (saldos no utilizados al 31/12/2022). (Expte. Adm. Nro. 2.552)

7.1.11.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 2.635 del 09/08/2023, por el que se suspenden, en el ámbito del sector público provincial y hasta el siguiente ejercicio presupuestario, el inicio y/o continuación de todos los trámites que produzcan un incremento en el gasto corriente de carácter permanente de conformidad a lo normado en el Artículo 15º bis de la Ley Nacional Nro. 25.917 y sus modificatorias, adherida por la Provincia de Entre Ríos mediante Ley Nro. 10.599. (Expte. Adm. Nro. 2.575)

7.1.12.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nro. 9.645, informe trimestral al 30/06/2023 del Contrato de Vinculación Agente Financiero y Caja Obligada, elaborado por la Unidad Operativa de Control del mismo, disponible en el sitio web www.entrerios.gov.ar/minecon, link de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero. (Expte. Adm. Nro. 2.593)

7.1.13.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor del Municipio de Herrera, departamento Uruguay, un inmueble ubicado en distrito Gená, planta urbana del Municipio de Herrera, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.609)

7.1.14.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por el Municipio de Gobernador Mansilla de un inmueble ubicado en departamento Tala, distrito Clé, Municipio de Gobernador Mansilla, para el uso exclusivo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con destino a la construcción de la sede del Juzgado de Paz, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.610)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

7.2

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.2.1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.542)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito por la consagración de la selección entrerriana de básquet en Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13 desarrollado en su cuadrangular final en la ciudad de Concepción del Uruguay los días 29 y 30 de julio del 2023.

HUSS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El objetivo de este proyecto es brindar el merecido reconocimiento a los integrantes del seleccionado femenino de Entre Ríos, Categoría U13, que conquistó el Campeonato Nacional Argentino Femenino; acontecido en su etapa final en la ciudad de Concepción del Uruguay el pasado mes de julio del corriente.

La participación del equipo entrerriano comenzó con la primera fase - Región 3 los días 22 y 23 de abril. La misma se desarrolló en la ciudad de Concepción del Uruguay y fue organizada por la Federación de Básquet de Entre Ríos (FBER). Los equipos participantes fueron: provincia de Buenos Aires; provincia de Santa Fe; FEBAMBA Capital Federal y provincia de Entre Ríos.

En esta fase el seleccionado de Entre Ríos debuta enfrentando a Buenos Aires y superando al mismo 64 a 50. Luego a Santa Fe ganando 87 a 29. Obtuvieron el primer lugar derrotando a Capital Federal FEBAMBA 71 a 51.

Pasando así a la siguiente fase. La fase 2, tuvo como sede a la ciudad de Mendoza los días 16 y 17 de junio. Los seleccionados participantes fueron: provincia de Río Negro; provincia Mendoza; provincia de La Pampa y la provincia de Entre Ríos. Aquí, el equipo entrerriano enfrentó en su primer partido de esta fase a Río Negro ganando 81 a 20. Luego a La Pampa 110 a 29. De esta manera quedó a un pasito de la final. Seguidamente dio un cierre perfecto en la zona superando a Mendoza 70 a 64. Finalizando como líder del grupo y pasando al cuadrangular final.

En el cuadrangular final, la sede organizativa fue en la ciudad de Concepción del Uruguay entre el 29 y 30 de julio. Los combinados que iban por el título nacional eran: la provincia de Entre Ríos; FEBAMBA Capital Federal; provincia de Mendoza y la provincia de Corrientes. En esta instancia, Entre Ríos debutó con un triunfo frente a Corrientes 84 a 19. Luego a Mendoza 61 a 51. Para luego, pasar a jugar por el título nacional contra FEBAMBA Capital Federal a quien superó 55 a 49 y de esta manera consagró a la provincia de Entre Ríos campeona nacional. Destacándose de esta manera un excelente trabajo en equipo que posibilitó la consagración entrerriana.

Las jugadoras convocadas fueron: 1) Losada Florencia – Concepción del Uruguay; 2) Armocida Taiana – Concepción del Uruguay; 3) Rivero Casanova Martina – Colón; 4) Fagundez Saldaña Carmela – Concepción del Uruguay; 5) Díaz Rivero Olivia – Concepción del Uruguay; 6) Catelleti Delfina – Gualeguaychú; 7) Acosta Narella – Paraná; 8) Bustos Fiorella – Paraná; 9) Varisco Catalina – La Paz; 10) Navarro Guadalupe – Paraná; 11) Pietrobon Main María Olivia – Paraná; 12) Blanc Candela María – Villa Elisa. Entrenadora: Fernanda Joannas; Asistente Técnico: Francisco Darío Albornoz; Preparador Físico: Juan Ignacio Quinodoz.

Finalmente, cabe destacar que estas importantes conquistas deportivas incentivan y motorizan el crecimiento del deporte provincial, ya que son un premio al esfuerzo tanto individual como grupal; siendo la práctica deportiva una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora que contribuye al desarrollo humano de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Juan M. Huss

7.2.2**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.543)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la décima "Fiesta del Tambero" que se realizará en la Escuela Nro. 33 "Nicolás Avellaneda" de Isletas-Camps el día 03 de septiembre de 2023.

CÁCERES R.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que vengo a poner a consideración de mis pares el presente proyecto que tiene por objeto se declare de interés la décima "Fiesta del Tambero" que se realizará en la Escuela Nro. 33 "Nicolás Avellaneda" de Isletas-Camps el día 03 de septiembre de 2023.

La Fiesta del Tambero tuvo sus inicios hace varios años y tiene por objetivo hacer conocer la actividad tambera desarrollada en la zona.

La Escuela Nro. 33 se encuentra ubicada en la zona rural de Camps donde actualmente se producen de manera diaria 150 mil litros de leche, a ella acuden un importante número de chicos.

Debido a ello, la Fiesta fue creciendo año a año con la finalidad no sólo de hacer conocer la actividad desarrollada sino además con miras al crecimiento de la misma.

Es un evento que todos los años se efectúa con gran esfuerzo y compromiso, para que los alumnos y docentes puedan contar con los materiales y condiciones satisfactorias para el buen desarrollo de la educación y bienestar de nuestros hijos.

Razón por la cual y a los fines de acompañar a los vecinos de Isletas-Camps en este importante evento, que solicito a la Honorable Cámara su apoyo en la sanción de la presente declaración de interés.

Reinaldo J. Cáceres

7.2.3**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.544)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la 78º edición de la tradicional Exposición Ferial de Ganadería, Industria y Comercio y 3º edición Exposición Regional Braford de la ciudad de San José de Feliciano a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto en el predio ferial de la Sociedad Rural de Feliciano. De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés tiene por objeto poner en valor la Exposición Ferial de Ganadería, Industria y Comercio, recalcando que es un evento de vital importancia para la sociedad en múltiples aspectos. Esta feria reúne a diversos sectores económicos y productivos en un solo espacio, proporcionando un escaparate ideal para la exhibición y promoción de los avances en la ganadería, la industria y el comercio. Al permitir que los productores, empresarios y emprendedores presenten sus productos y servicios al público, la feria fomenta el intercambio de conocimientos, tecnologías y oportunidades de inversión. Además, esta plataforma promueve la colaboración y la innovación entre diferentes sectores, lo que puede resultar en la creación de sinergias beneficiosas para el desarrollo socioeconómico de la región del norte entrerriano.

En el caso específico de la 3º edición de la Exposición Regional Braford, la importancia se amplifica al estar enfocada en una raza de ganado específica. Esta exposición no solo destaca las últimas innovaciones y técnicas en la crianza de ganado Braford, sino que también contribuye a la preservación y mejora genética de esta raza particular. A través de la competencia y la evaluación de los ejemplares expuestos, se promueve la cría responsable y la selección de características deseables, lo que tiene un impacto positivo en la calidad de la producción ganadera. Además de su relevancia económica y productiva, la Exposición Ferial de Ganadería, Industria y Comercio, junto con la 3º edición de la Exposición Regional Braford, se erige como un encuentro propicio para el intercambio social y cultural entre miembros de la sociedad. Esta feria se convierte en un evento anhelado en el calendario local, donde familias,

amigos y vecinos tienen la oportunidad de reunirse, disfrutar de actividades recreativas y artísticas, y fortalecer los lazos comunitarios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

7.2.4

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.545)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo provincial la XIII edición del evento cultural “Galas del Río”, organizado por la Fundación Arte en La Paz, que tendrá lugar entre los días 10 y 18 de septiembre de septiembre del año 2023 en la ciudad de La Paz.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“Galas del Río” es un evento cultural que se ha tornado una tradición en la ciudad de La Paz. Año a año este encuentro cultural invita a todos los habitantes de la ciudad y a todos aquellos que se encuentren de tránsito en la misma a “vivir el arte” ofreciendo significativas actividades culturales centradas en la música de cámara, las artes plásticas, la pintura, el canto, entre otros, y en que toda la comunidad de La Paz participa e invita a participar.

Su primera edición tuvo lugar allá por el año 2009, con una serie de más de veinte conciertos –escolares, vespertinos y nocturnos– que reunieron entre otros al Ensemble Almaviva, a Jacques Haurogné y a Claudia Lapacó, que oficiaron de padrinos artísticos de “Galas del Río”.

Desde su ya lejana primera edición este tradicional evento cultural de la ciudad de La Paz ha progresado significativamente en materia organizativa y de trascendencia, presentando todos los años números, obras y artistas de primera calidad.

“Galas del Río” es un evento culturalmente relevante no sólo para la ciudad de La Paz, sino también en el ámbito de la provincia y su aporte cultural ha sido reconocido por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos a través de la Resolución Nro. 195/23 ST de fecha 11 de agosto de 2023, quedando explicitado por tanto el compromiso y apoyo del Estado provincial en la promoción y desarrollo de este tipo de eventos año a año.

La XIII edición de este afamado acontecimiento cultural contará con la participación del pianista Ezequiel Spucches, director y alma mater del evento, quien interpretará obras de Beethoven, Chopin y Brahms. Tendrán lugar también otros números de gran relevancia como la interpretación de “El Barbero de Sevilla”, obra en dos actos de Gioachino Rossini, en una impresionante producción de ópera que contará con 32 artistas en escena, y el concierto de “Flores Negras” que es un grupo compuesto por mujeres francesas y argentinas que estarán haciendo un ensamble de tango. Además el evento contará con la participación de números solistas (destacándose la participación de Alejandra Gadano), duetos, grupos, coros (coro de niños y el Coro de la Ciudad que tendrán a cargo el cierre del evento), ensamble musical, el Sexteto Cantabile con obras de Schumann y Bach, entre otros.

Este año se destacará “Galas del Río” no sólo por la propuesta cultural sino también por las locaciones donde se realizarán los conciertos y obras, puesto que por ejemplo la presentación de Pedro Casis & Fernando Gualini Jazz Dúo, que tendrá lugar en fecha 7 de septiembre, se llevará a cabo en el exfrigorífico sito en las cercanías de Puerto Márquez, lo que avizora un momento único en un lugar considerado como “balcón al río” y que actualmente es uno de los atractivos turísticos más visitados de la ciudad de La Paz.

“Galas del Río” se ha convertido en un evento cultural que atrae no sólo a la comunidad paceña sino también a los habitantes de la provincia y el país, contando cada edición con artistas locales, provinciales, nacionales e internacionales de renombre.

El reconocimiento que ha efectuado la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos es un claro ejemplo del ímpetu, esfuerzo y excelencia que se pone en la organización de este evento cultural que año tras año busca mayor alcance y reconocimiento.

Por todo ello les solicito a mis pares que me acompañen en la presente propuesta de declarar interés legislativo provincial la XIII edición del evento cultural "Galas del Río", organizado por la Fundación Arte en La Paz, y que tendrá lugar entre el día 01 de septiembre y el día 10 de septiembre del año 2023 en la ciudad de La Paz.

Sergio D. Castrillón

7.2.5

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.546)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la labor y trayectoria artísticas del músico y cantautor Gerardo Rubén Farías.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Gerardo Rubén Farías nació el 17 de febrero de 1963 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

En el año 1977, con apenas catorce años, inicia su carrera profesional en el mundo de la música en la banda Los Príncipes del Compás. A una semana de haber ingresado graba su primer material llamado "20 Años en el Éxito con Los Príncipes del Compás" en los estudios CBS Columbia de Buenos Aires. Junto a dicha banda grabó quince materiales a nivel nacional con distintos sellos discográficos.

Luego de diez años junto a Los Príncipes del Compás continúa su carrera en Buenos Aires, participando de diferentes concursos, principalmente en radio El Mundo, el cual fue de interés nacional e internacional.

Participó del programa El Gran Debut, conducido por Juan Carlos Mareco, junto a Marcelo Simón, entre los años 1989 y 1993, en el género melódico, en el cual resultó ganador frente a dos mil participantes. Dicho programa era emitido por ATC, y participó en el mismo durante cuatro años acompañado por la orquesta estable del Teatro Colón, y también por violinistas de Astor Piazzola (Suárez - Paz), pianista de Sandro (Juan Alberto Pugliano), bajista de Mercedes Sosa, entre otros.

En el año 1992 participó en el Festival OTI de la canción junto al Trío San Javier.

Luego regresa a Paraná para formar una banda llamada El León Farías, grabando el primer material con el mismo nombre. En esta etapa es convocado por los creadores de la banda Los Cartageneros, pionera a nivel nacional en la movida tropical.

Más tarde tendrá lugar la creación de un nuevo proyecto llamado La Sonora Bonita, del cual fue su voz principal. En poco tiempo grabó el primer material discográfico llamado "Amor Robado", el cual se transformó en Disco de Oro con más 25.000 discos vendidos a pocos meses de su lanzamiento.

Tras el éxito rotundo de este primer material llegó a grabar quince discos, con los cuales recorrió el país y países limítrofes.

Luego de tantos años exitosos crea su propio emprendimiento llamado Gerardo Farías y La Sonora, grabando quince discos.

Grabó y participó de diferentes duetos junto a grandes exponentes de la movida tropical de todo el país: Los Palmeras, Uriel Lozano, Dalila, La Contra, Banda XXI, entre otros.

En el año 2015 es declarado ciudadano destacado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná mediante Ordenanza Nro. 9.308.

En el año 2016 formó parte del jurado de Canta Litoral, programa emitido por el 9 Litoral, emisora de Paraná, junto a Matías Santoianni y Gabriel Almirón (Pacotillo), entre otros.

Durante 15 años ha sido distinguido con el Premio Candela, el cual se entrega a personas de la radiodifusión, locutores, músicos y cantantes de la movida tropical. También recibió el triple platino en reconocimiento a su trayectoria.

En el año 2019 presentó el material llamado "Inefable", el cual incluye la canción "Imposible" que grabó junto a su hijo Johann Farías, quien recorre el país con gran éxito. Cabe destacar de dicho disco una canción que relata la vida de Cacho Castaña: "Ojeras de Buenos Aires". Junto a él, a quien considera "el Discípulo de nuestra época", estuvo a punto de grabarla, pero las condiciones de salud de éste lo impidieron. A pesar de ello, Gerardo guarda un recuerdo especial del intercambio que mantuvieron respecto del tributo que le rindiera en vida a través de esta interpretación.

Lleva cuarenta y seis años en la música representando a Paraná y a Entre Ríos a nivel nacional, y a la Argentina a nivel internacional, difundiendo una música muy particular, una mezcla de salsa, cumbia y estilo romántico, con un total de cincuenta y seis discos grabados.

Hoy recorre el país con gran éxito junto a una banda constituida por catorce músicos en escena.

Atendiendo a los argumentos expuestos, y en el entendimiento de que las expresiones artísticas que hacen a la cultura, al sentir y a la pertenencia local y nacional, que trascienden las fronteras difundiendo nuestra cultura hacia el mundo, deben ser acompañadas y valoradas por las instituciones del Estado; considerando que el presente proyecto de declaración resulta instrumento idóneo para un oportuno reconocimiento a la trayectoria y labor artística del músico y cantautor Gerardo Farías, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del mismo. Fundamentada la iniciativa, solicito la oportuna declaración.

Julio R. Solanas

7.2.6

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.547)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la "Semana del Reencuentro" con Ciro Mansilla que se celebrará entre los días 12 y 19 de agosto de 2023.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Semana del Reencuentro son una serie de actividades programadas con Ciro Mansilla, quien retorna a su ciudad natal para brindar distintas clases magistrales y finalizará su estadía con una gala de ballet en el Centro Provincial de Convenciones de la capital entrerriana.

Estas actividades han sido pensadas como parte del contacto con el público paranaense y como forma de volcar en Paraná la experiencia y conocimiento del artista.

Ciro Mansilla, de 29 años, se desempeña desde 2018 como solista del Stuttgart Ballet, en Alemania, donde es figura estelar de una de las compañías de danza clásica más reconocidas a nivel internacional.

Mansilla nació en Paraná, el 7 de mayo de 1994, recibió el Premio Revelación en 2019 por su trayectoria. Mansilla comenzó sus estudios de ballet en la "Escuela de Música, Danza y Teatro Constancio Carminio", donde formó sus bases de la mano de la profesora Susana Gómez, desde los 8 años. En estos tiempos, participó de numerosos concursos promocionales de danza donde obtuvo más de 40 medallas de oro y plata entre individuales y grupales.

En 2010, gracias a una beca, de la Asociación Arte y Cultura se muda a Buenos Aires, donde se formó profesionalmente junto a maestros como Cecilia Kerche, Carlos Gacio, Héctor Barriles, Luis Baldassarre y Sara Rzeszotko. También, asistió al Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, donde ingresó por audición.

También bailó en el Ballet Concierto de Iñaki Urlezaga y como refuerzo del ballet estable del Teatro Colón. En 2012 se profesionaliza, cuando se suma a el Ballet Metropolitano de Buenos Aires, compañía con la que formó parte del ciclo “Vamos al Ballet” de la Fundación Konex y de múltiples escenarios como el Luna Park en 2013 y de distintas giras por toda Argentina y otros países entre los que se destaca Rusia en 2012, recorriendo ciudades como Samara, Saratov, Tyumen, Sochi y Moscú entre otras.

Que a partir de 2014 ingresa por audición abierta al Ballet Nacional Sodre de Uruguay, bajo la dirección de Julio Boca e Igor Yebra en el año 2018, y en la compañía uruguaya, se consolida como una figura internacional, interpretando roles principales en casi todas las puestas de repertorio de la misma, no solo dentro del país, sino también en las innumerables giras que el BNS realizó por el mundo, donde se destacan Israel, Tailandia, México, Colombia, España, Italia, Francia, Argentina, entre otros.

En julio de 2018, viaja a Alemania y se incorpora al Ballet de Stuttgart donde es promovido a solista luego de su debut en la compañía teutona el 30 de diciembre de 2018, debido de sus avasallantes interpretaciones.

En la actualidad continúa en la prestigiosísima compañía alemana, donde desde su llegada brilla como una de las nuevas figuras de Europa, aclamado por la crítica y el público.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.

Julio R. Solanas

7.2.7

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.548)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “54º Reunión Nacional de Bibliotecarias y Bibliotecarios”, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) y la Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos, que se realizará los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2023, en la ciudad de Paraná.

HUSS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el mes de septiembre, los días 5, 6, 7 y 8, la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) en conjunto con la Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos organiza en la ciudad de Paraná la “54º Reunión Nacional de Bibliotecarias y Bibliotecarios”, bajo el lema “Bibliotecas: Necesarias para una Sociedad Libre, Igualitaria e Informada”.(*)

La importancia de las bibliotecas radica en su existencia, sus colecciones y servicios son considerados vitales para la educación, la cultura, la inclusión y la información, siendo agentes esenciales para la paz y el bienestar pues son espacios que contribuyen a la democracia fomentando la participación de las comunidades para debatir sobre los principales avances y desafíos centrados en el respeto a las diferencias, la participación social, la reducción de las desigualdades y la promoción de la equidad.

El evento llevará adelante un programa compuesto por una reunión plenaria con importantes referentes de las bibliotecas nacionales, jornadas por especialidades, talleres de conservación y preservación de documentos, stands y exposiciones editoriales.

Por lo expuesto, y por la necesidad de darle relevancia a este encuentro de carácter federal por su valor académico y cultural, es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

(*) Ver anexos en expediente original.

Juan M. Huss

7.2.8**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.549)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito por la consagración de la selección entrerriana de básquet en Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13 desarrollado en su cuadrangular final en la ciudad de Concepción del Uruguay los días 29 y 30 de julio del 2023.

HUSS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El objetivo de este proyecto es brindar el merecido reconocimiento a los integrantes del seleccionado femenino de Entre Ríos, Categoría U13, que conquistó el Campeonato Nacional Argentino Femenino; acontecido en su etapa final en la ciudad de Concepción del Uruguay el pasado mes de julio del corriente.

La participación del equipo entrerriano comenzó con la primera fase - Región 3 los días 22 y 23 de abril. La misma se desarrolló en la ciudad de Concepción del Uruguay y fue organizada por la Federación de Básquet de Entre Ríos (FBER). Los equipos participantes fueron: provincia de Buenos Aires; provincia de Santa Fe; FEBAMBA Capital Federal y provincia de Entre Ríos.

En esta fase el seleccionado de Entre Ríos debuta enfrentando a Buenos Aires y superando al mismo 64 a 50. Luego a Santa Fe ganando 87 a 29. Obtuvieron el primer lugar derrotando a Capital Federal FEBAMBA 71 a 51.

Pasando así a la siguiente fase. La fase 2, tuvo como sede a la ciudad de Mendoza los días 16 y 17 de junio. Los seleccionados participantes fueron: provincia de Río Negro; provincia Mendoza; provincia de La Pampa y la provincia de Entre Ríos. Aquí, el equipo entrerriano enfrentó en su primer partido de esta fase a Río Negro ganando 81 a 20. Luego a La Pampa 110 a 29. De esta manera quedó a un pasito de la final. Seguidamente dio un cierre perfecto en la zona superando a Mendoza 70 a 64. Finalizando como líder del grupo y pasando al cuadrangular final.

En el cuadrangular final, la sede organizativa fue en la ciudad de Concepción del Uruguay entre el 29 y 30 de julio. Los combinados que iban por el título nacional eran: la provincia de Entre Ríos; FEBAMBA Capital Federal; provincia de Mendoza y la provincia de Corrientes. En esta instancia, Entre Ríos debutó con un triunfo frente a Corrientes 84 a 19. Luego a Mendoza 61 a 51. Para luego, pasar a jugar por el título nacional contra FEBAMBA Capital Federal a quien superó 55 a 49 y de esta manera consagró a la provincia de Entre Ríos campeona nacional. Destacándose de esta manera un excelente trabajo en equipo que posibilitó la consagración entrerriana.

Las jugadoras convocadas fueron: 1) Losada Florencia – Concepción del Uruguay; 2) Armocida Taiana – Concepción del Uruguay; 3) Rivero Casanova Martina – Colón; 4) Fagundez Saldaña Carmela – Concepción del Uruguay; 5) Díaz Rivero Olivia – Concepción del Uruguay; 6) Catelleti Delfina – Gualeguaychú; 7) Acosta Narella – Paraná; 8) Bustos Fiorella – Paraná; 9) Varisco Catalina – La Paz; 10) Navarro Guadalupe – Paraná; 11) Pietrobon Main María Olivia – Paraná; 12) Blanc Candela María – Villa Elisa. Entrenadora: Fernanda Joannas; Asistente Técnico: Francisco Darío Albornoz; Preparador Físico: Juan Ignacio Quinodoz.

Finalmente, cabe destacar que estas importantes conquistas deportivas incentivan y motorizan el crecimiento del deporte provincial, ya que son un premio al esfuerzo tanto individual como grupal; siendo la práctica deportiva una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora que contribuye al desarrollo humano de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Juan M. Huss

7.2.9**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.550)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la maratón organizada por Integración Deportiva Asociación Civil –IDAC–, a desarrollarse el día 30 de septiembre de 2023, con largada en las inmediaciones de la Sala Mayo de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, cuyo objetivo es el de homenajear al atleta paranaense Julián Molina, quien clasificó para el Mundial de Budapest, Hungría.

ZAVALLO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés la maratón organizada por la Integración Deportiva Asociación Civil, a desarrollarse el día 30 de septiembre de 2023, con largada en la Sala Mayo de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

El evento tendrá como finalidad homenajear al atleta paranaense Julián Molina, quien es uno de los nueve argentinos que clasificaron para el Mundial de Budapest, Hungría, que se disputará desde el 19 al 27 de agosto del corriente año.

El deportista viene de conseguir Medalla de Oro en 3.000 metros con obstáculos y Plata en 5.000 metros llanos, en el reciente Sudamericano de San Pablo, Brasil, el 31 de julio de 2023.

Además, desde la Asociación se propone una caminata aeróbica familiar de carácter gratuito para que pueda participar cualquier persona, fomentado con ello el cuidado de la salud de la comunidad.

Es muy importante desde la Cámara de Diputados acompañar la iniciativa de concientización del deporte como herramienta de inclusión social y cuidado de la salud. Asimismo, es significativo revalorizar el esfuerzo y la dedicación que ponen los deportistas para representar a la Argentina y especialmente a nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, es que elevo el presente proyecto de declaración a este Honorable Cuerpo, aguardando el acompañamiento de mis pares de bancada.

Gustavo M. Zavallo

7.2.10**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.551)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “6º Encuentro Nacional de Jeep Gualeguay” a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año, en la localidad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos. De forma.

RUBATTINO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El mencionado encuentro a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de noviembre contará con desfile, exhibición y travesías en jeep, estancieras, y/o baqueanos, como así también todo vehículo relacionado a las actividades del off road, por distintos tipos de terreno, siendo organizado por la Asociación Civil Jeepers Gualeños, una entidad sin fines de lucro que surgió en la ciudad, con el fin de generar una opción para agrupar a gente aficionada a los jeeps, que

le gusta el contacto con la naturaleza, cuidar el medio ambiente y hacer nuevos amigos, y lo más importante la camaradería entre los participantes y el público espectador; y sumar además con el evento, un granito de arena en el turismo provincial y local.

Dicho evento, viene creciendo año tras año, con una gran convocatoria no sólo con participantes de zonas aledañas, sino también con quienes concurren desde diferentes puntos de todo el país, lo que incentiva a mejorar cada año y brindar un espectáculo único en la provincia.

Cabe destacar que, desde el año pasado, los organizadores del evento, dejaron de ser una agrupación, para conformar una asociación civil denominada "Asociación Civil Jeeperos Guleyos" CUIT 30-71791097-0, con sede social en calle Islas Malvinas Nro. 586 de la ciudad de Gualeguay, lo que significó un gran logro y un desafío para seguir creciendo.

El evento organizado por la Asociación, forma parte del calendario municipal de eventos deportivos y turísticos que tiene nuestra ciudad, habiéndose declarado por el Municipio de Gualeguay en los últimos cinco encuentros de interés municipal y turístico conforme surge de sus respectivos decretos.

Por lo expuesto, dado el crecimiento y la importancia que viene teniendo el Encuentro Nacional de Jeeps en la ciudad de Gualeguay, resulta relevante un reconocimiento de esta Cámara, pidiendo y agradeciendo el acompañamiento de mis pares con la presente declaración.

Verónica P. Rubattino

7.2.11

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.552)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés provincial la celebración del Día Nacional de la Industria, en concordancia con el festejo del 20º aniversario de la Unión Industrial de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 1 de septiembre de 2023 en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná.

LOGGIO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Declarar de interés legislativo un evento como la celebración del Día Nacional de la Industria implica un reconocimiento que no debería generar a esta altura de la historia una gran noticia o señal política significativa. El valor de la idea de "Industria", y más aún "Industria Nacional" y la relevancia que la misma posee para el desarrollo humano y para la economía de los Estados, debería ser uno de los consensos más aglutinantes de una sociedad que se considere moderna. Sería esperable que los debates actuales sobre la misma solo se enfocasen en las mejores estrategias para promover y fortalecer la misma, dentro de las diferentes estrategias de industrialización conocidas.

Lamentablemente esa idea parece no encontrarse lo suficientemente consensuada en nuestro país. Todavía se discute si la Argentina debe "volver" a ser el "granero del mundo", la "granja del mundo", la "carnicería del mundo", como objetivo casi único de la política económica, relegando un proyecto nacional de desarrollo industrial que, afianzado en el mercado interno primero, apunte a la capacidad exportadora, para generar crecimiento genuino, trabajo de calidad, soberanía y estabilidad económica.

La efeméride establecida para el Día Nacional de la Industria evoca el primer registro de exportación de productos de manufactura de estos pagos (ni cerca de ser nación estábamos), allá por el 2 de septiembre de 1587. Todos conocemos la triste historia de la producción manufacturera de estas regiones americanas en los tiempos del Virreinato y luego, en las distintas formas que adquirió nuestro incipiente Estado nacional, a partir de las relaciones de subordinación respecto de las potencias del mundo de entonces.

El debate sobre “industria sí o no”, debate de siglos pasados, no parece haberse zanjado. Ese debate, iniciado ya a principios de nuestra organización nacional, llegó a su momento más alto durante el conocido período de los gobiernos oligárquicos de finales del siglo XIX y principios del XX, cuando mientras Carlos Pellegrini, Vicente Fidel López, Dardo Rocha o Miguel Cané, alertaban sobre las consecuencias negativas de transformar el país en una mera “granja de las grandes naciones manufactureras”, los sectores más conservadores del régimen oligárquico entregaban las riendas de la economía a las empresas británicas, a cambio de continuar malvendiéndoles su carne y sus granos.

Cuenta el reconocido economista e historiador Mario Rapoport que “...la discusión de la Ley de Aduanas, en 1875 y 1876, dio lugar a que se planteara un agitado debate parlamentario en el cual, reviviendo la vieja polémica proteccionismo-librecambio, se puso en discusión el modelo de país que se quería: o una mayor integración a los mercados mundiales sobre la base del desarrollo exclusivo de la economía agroexportadora, o una estructura productiva más equilibrada donde, junto al sector agroexportador, pudiera existir una industria nacional, que hiciera posible la aceleración del crecimiento económico y minimizara la vulnerabilidad externa”¹.

Asombra encontrar en este fragmento descriptivo de la historia un análisis de tanta semejanza con la actualidad, pero bien sabemos que no se trata de una casualidad. Pese a que tuvimos proyectos económicos nacionales e industriales en nuestra historia, sectores liberales con tanta devoción al exterior como pobre conciencia patriótica reaparecen periódicamente para desalentar el desarrollo fabril, el impulso tecnológico nacional, el trabajo calificado y bien remunerado, el mercado interno. Para ello proclaman y promocionan falsas dicotomías: “Privado vs Público”, “Mercado vs. Estado”.

El Estado, aquí y en todo el mundo, ha intervenido en la economía capitalista en la medida y lugar en que el sector privado no llegaba, no alcanzaba, no podía o no quería. El Estado argentino complementó, a lo largo de nuestra historia, desarrollando la industria pesada o los servicios, una economía que no lograba por sí sola generar el salto necesario, y produjo los períodos de mayor crecimiento y bienestar social de nuestro país, siempre con el convencimiento de que el modelo de sociedad industrial sana, beneficia tanto a los empresarios como a los trabajadores.

Una industria nacional fuerte no puede sino asociarse necesariamente a la idea de un mercado interno fuerte, que consuma productos nacionales en cantidad y calidad, porque puede acceder a ellos a partir de precios adecuados y salarios dignos, a pagar por esa misma industria. Es este un círculo virtuoso que no debe romperse mediante la especulación ni la explotación.

Los Estados industriales son más desarrollados, las economías industriales más potentes y estables y las sociedades industriales son más igualitarias. La industria incentiva la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación. La industria promueve el asociativismo, tanto el empresario como el de los trabajadores y esto aporta al fortalecimiento de la institucionalidad y al debate sobre los derechos y la convivencia democrática.

La etapa más negra de nuestra historia nacional, la última dictadura cívico-militar, implementó un terrible proceso de desindustrialización, con los objetivos de atacar la organización obrera y de despejar los obstáculos para la producción industrial extranjera. Este mecanismo se completó durante los años 90, con la nueva ofensiva liberal. Los resultados fueron catastróficos para nuestro país. Es imperativo no volver a repetir esos errores.

El momento actual nos encuentra en una situación difícil, pero que habilita el optimismo, tanto para nuestra industria como para la economía nacional en general. Transitamos las dificultades que nos genera el recurrente problema de la restricción externa, al que se suman la dinámica inflacionaria, el tremendo endeudamiento y sobre todo el alto nivel de desigualdad económica en nuestros ciudadanos. Pero por otro lado el nivel de actividad económica es alto, la desocupación relativamente baja y ya se despliegan sectores claves para la macroeconomía como el energético, con perspectivas alentadoras.

En ese marco la industria nacional tiene la posibilidad y la obligación de asumir la centralidad de un modelo de desarrollo con distribución, para el cual los debates como los que se plantean para la celebración del Día Nacional de la Industria, son imprescindibles. Y en ese marco, el vigésimo aniversario de la Unión Industrial de Entre Ríos nos recuerda tanto la consolidación de la institucionalidad del sector en nuestra tierra, como propia la juventud de la misma, dejando a la vista las enormes posibilidades de crecimiento y los desafíos por afrontar.

1.- Rapoport, Mario. Las Políticas Económicas de la Argentina. Una Breve Historia. Página 46.

Néstor D. Loggio.

7.2.12**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.553)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés cultural el libro “Tanguito Montielero: La Música de Mi Pueblo”, autoría de Marcia Müller.

RAMOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este valioso y necesario trabajo de investigación e indagación abierta que hoy nos presenta Marcia Müller sobre nuestro tanguito montielero comienza reflexionando sobre la multiculturalidad que ha forjado nuestra historia social pero que no siempre ha sido reconocida. Apoyándose en palabras autorizadas de la antropología actual, como son las de Carlos Martínez Sarasola y Raúl Oscar Cerutti, esta artista entrerriana nacida en Campana nos invita a pensar la sociología del tanguito montielero, su historia social.

El tanguito montielero se nos presenta en términos generales como una expresión de las clases trabajadoras de las zonas rurales ubicadas entre los ríos Gualeguay y Paraná. Este ambiente fue refugio de nativos resistentes al poder colonial español entre los siglos XVI y XVIII. Un funcionario imperial, Gonzalo de Doblaz, documentó lo que el poder hispánico pensaba de esas tolerancias charrúas abiertas, en medio del Montiel, a quién quisiera sumarse respetando las normas autónomas y resistiendo a la dominación y explotación foránea.

La presentación del libro “Tanguito Montielero: La Música de Mi Pueblo” es un evento de gran importancia para nuestra comunidad, y constituye una oportunidad invaluable para enriquecer nuestra cultura y promover el cuidado y la valoración de nuestra identidad y nuestra historia como entrerrianos, por lo que solicito a mis pares su acompañamiento.

Carina M. Ramos

7.2.13**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.554)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito por la denominación “Dra. María Candela Llanos Clariá” a la oficina del área legal del Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI–, y la colocación de la placa conmemorativa en el sitio en homenaje a la destacada labor de quien fuera asesora y coordinadora técnica de dicho organismo.

RAMOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La destacada profesional, ingresó en el IPRODI en el año 2011 desempeñándose como abogada del organismo. Fue coordinadora técnica del Instituto Provincial de Discapacidad, desempeñándose en ese cargo hasta el 2016. Desde su ingreso en el organismo, asumió su rol con gran compromiso y responsabilidad, trabajando y velando por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Durante su trayectoria en el organismo, ha desempeñado un papel destacado en diversas iniciativas. Ha realizado valiosas contribuciones a proyectos de ley y decretos reglamentarios relacionados con la temática. Asimismo, ha brindado apoyo y asesoramiento a numerosas organizaciones comprometidas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad en toda la provincia. Ha promovido activamente la descentralización de las juntas evaluadoras de discapacidad, colaborando en su establecimiento y funcionamiento. Además, ha ofrecido orientación tanto a personas con discapacidad como a sus familias, informándoles acerca de los beneficios disponibles y cómo ejercer sus derechos.

Un logro significativo ha sido la creación del Banco de Órtesis y Prótesis en el Centro de Rehabilitación del Hospital Santa Rosa de Villaguay. También ha jugado un papel fundamental en el impulso de una red provincial de rehabilitación, contribuyendo a la creación de instalaciones que ofrecen servicios de rehabilitación en diferentes áreas de la provincia. Destaca la fundación y operación del Hogar Fianza en Colonia Ensayo. Además, ha llevado a cabo numerosas charlas de sensibilización sobre el Certificado Único de Discapacidad en diversas localidades de la Provincia.

Por su responsabilidad, compromiso, y el rol que ha desempeñado en este instituto, queremos destacar y reconocerla por todas las personas e instituciones con las que ha trabajado con la entrañable profesionalidad, siempre en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Su fallecimiento se produjo el día 01 de abril de 2016 por un trágico accidente regresando de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), que se había desarrollado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañando a la Directora y Articuladora de Políticas Integrales, profesora Flavia Mena.

Por todo lo expuesto, a siete años del trágico hecho, consideramos necesario destacar y brindar un espacio físico con su nombre, como un reconocimiento a su trayectoria como asesora legal de este organismo, y que con sus innumerables aportes, fortaleció la defensa de los derechos de las personas con discapacidad de la provincia de Entre Ríos.

Así también, se solicita que se interese al Poder Ejecutivo provincial la colocación de una placa en la oficina del área de Asesoría Legal del Instituto Provincial de Discapacidad "Dra. María Candela Llanos Clariá - Área Asesoría Legal del Instituto Provincial de Discapacidad", y que sea colocado en el edificio donde actualmente funciona el organismo, o en el que a futuro lo reemplace.

Carina M. Ramos

7.2.14

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.555)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la Feria Sáenz Peña edición Parque Urquiza, de la ciudad de Paraná.

RAMOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Feria Sáenz Peña tiene sus orígenes por el año 2019. En diciembre de 2021, se realizó la "Edición Navidad" la misma tuvo una convocatoria de más de 40 emprendedores y artesanos, más de 10 puestos gastronómicos y juegos recreativos para niños. Esta propuesta, fue todo un éxito y tuvo muy buena repercusión de los emprendedores así como también de las familias, amigos, vecinos y todas las personas que fueron a disfrutar de la misma.

Luego se realiza la "Edición Mayo" la cual se llevó a cabo el día 7 de mayo en calle Illia entre Enrique Carbó y Villaguay donde estuvieron presentes más de 60 artesanos y emprendedores, más de 15 puestos gastronómicos con escenario principal, tres bandas, dj en vivo y un espacio recreativo con juegos didácticos y de entretenimiento para niños.

La Feria ha ido creciendo edición a edición, tanto en emprendedores como de la comunidad. Esta feria es importante porque es una fuente laboral tanto para los emprendedores, artesanos y gastronómicos que forman parte de la misma así como también los artistas, sonidistas, bandas, músicos, fotógrafos, community manager y toda la gente que hace posible la realización de esta feria.

Cabe resaltar que esta feria está compuesta por emprendedores de la economía social, emprendedores que están por fuera del mercado formal de trabajo, siendo las ferias su único ingreso económico y muchas veces el único de sus familias, constituyéndose así como el sostén para su hogar y gracias a este espacio de comercialización, no solo obtienen una fuente de ingreso, sino que también, independencia económica.

Por lo expuesto les solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Carina M. Ramos

7.2.15

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.556)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la designación de Alexis Barzola como director técnico destacado de la Liga de Fútbol Independiente Altos del Paracao de la ciudad de Paraná.

RAMOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La historia de Alexis Barzola es un inspirador testimonio de perseverancia, valentía y dedicación. Si bien su nombre estuvo inicialmente asociado al básquetbol debido a su destacada participación en la Escuela Amigos del Club Talleres, donde incluso llegó a ser convocado para integrar la Selección, su pasión por el fútbol lo ha llevado a alcanzar la "fama" en este ámbito. Con su indomable espíritu y profundo amor por el deporte, Alexis ha demostrado que la determinación y el esfuerzo son capaces de abrir puertas insospechadas.

En este contexto, es con gran emoción que celebramos el tercer título obtenido por Alexis Barzola como director técnico en la Liga de Fútbol Independiente Altos del Paracao. Su capacidad para liderar y motivar a su equipo hacia la victoria es verdaderamente admirable y ha dejado una profunda huella en la comunidad deportiva. Además, el significado personal detrás de su logro, al dedicar el título a su padre fallecido el año pasado, nos muestra el profundo compromiso y los valores que guían su camino.

Resulta imposible no conmoverse por la imagen de Alexis levantando la copa con su equipo, Bar Munich, en un emocionante triunfo que requirió de esfuerzo, estrategia y dedicación hasta la última fecha para asegurar el campeonato y el ansiado ascenso a la categoría Más 30 A.

Por lo tanto, estimo necesario que la Cámara de diputados y diputadas exprese su sincero reconocimiento a Alexis Barzola y declarando un firme interés en su destacada labor como director técnico en la Liga de Fútbol Independiente Altos del Paracao. Su ejemplo trasciende las canchas y nos recuerda la importancia de derribar barreras, de fomentar la inclusión y de valorar el esfuerzo y la pasión en la búsqueda de nuestros sueños.

Carina M. Ramos

7.2.16

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.557)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el proyecto ConcorSat, presentado en el marco de la segunda edición de la competencia CANSAT Argentina 2023 que organiza la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) de la Nación y extender el reconocimiento a los alumnos de la Escuela San Roque González de Santa Cruz: Magalí Ferreyra, Luciano Madinier y Oziel Amarú Hermosid; y de la Escuela "Renacer"; Benjamín Kreiser, Giuseppe Smitarello y Vladimir David Chury, como así también a los profesores Ignacio Garabuau, Darío León Salemé y Martín Kober.

GIANO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara el proyecto ConcorSat, presentado en el marco de la segunda edición de la competencia CANSAT Argentina 2023 que organiza la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) de la Nación y extender el reconocimiento a quienes participan representando a la ciudad de Concordia en dicho certamen.

CANSAT es una iniciativa internacional, impulsada por varias agencias espaciales del mundo, entre ellas: la NASA (EEUU) y la ESA (Europa), que propone a estudiantes construir una carga útil, cuyo tamaño no supere al de una lata de gaseosa, y lanzarla en un cohete hasta una altitud aproximada de un kilómetro. De allí, el término can (lata) y sat (satélite), por sus siglas en inglés. Con el fin de acercar la ciencia y la tecnología a estudiantes de colegios secundarios, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) diseñaron la convocatoria CANSAT Argentina.

CANSAT es una competencia nacional cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de habilidades tecnológicas y a la promoción de una cultura científica e innovadora, ampliando la base de futuros profesionales y fortaleciendo los medios que aseguren la sostenibilidad del sector espacial en la Argentina, con un criterio federal, dirigido a alumnos de ciclos orientados de 4º, 5º y 6º año del colegio secundario.

El proyecto ConcorSat fue presentado en esta edición por estudiantes de la ciudad de Concordia tanto de la Escuela Privada San Roque González de Santa Cruz D-205 y de la Escuela Privada Renacer D-244.

El equipo está integrado por tres alumnos de la Escuela San Roque González de Santa Cruz: Magalí Ferreyra (integración y validación), Luciano Madinier (encargado de sistema mecánico y la estructura) Oziel Amarú Hermosid (encargado de sistema de recuperación); y también tres alumnos de la Escuela Renacer: Benjamín Kreiser (con el rol de experimentos científicos y difusión), Giuseppe Smitarello (rol de programador), David Chury (electrónica). Los profesores guía del equipo son Ignacio Garabuau, Darío León Salemé y Martín Kober.

En virtud del certamen, CANSAT Argentina seleccionó 30 equipos para construir sus satélites y entre los proyectos elegidos se encuentra el que llevan adelante los estudiantes secundarios de las instituciones educativas "San Roque González de Santa Cruz" y "Renacer" de Concordia, siendo las únicas representantes de la provincia de Entre Ríos.

Esta convocatoria totalizó 490 equipos anotados de 23 jurisdicciones, en la que 30 grupos fueron seleccionados para la etapa 4 de la competencia CANSAT Argentina. Del total de las inscripciones, un 50% corresponde a escuelas técnicas y el restante a orientadas, mientras que un 57% pertenece a instituciones públicas y un 43% a privadas.

Los equipos seleccionados son: "ConcorSat" de las escuelas de Entre Ríos "San Roque González de Santa Cruz" y "Renacer" (ambas de Concordia); "Cóndor Salvaje" del Instituto Técnico de Aguilares, de Concepción, Tucumán; "Hyperion" del Colegio León XIII de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "Novaciones" del Colegio Nacional de Monserrat, de

Córdoba capital; y “Roldán 2” de la Escuela de Educación Técnico Profesional Nro. 643 “Granaderos de San Lorenzo”, de la Localidad de Roldán, Santa Fe.

En esta instancia que inicia, los equipos deberán ir entregando pruebas de avance para dar cuenta del desarrollo de sus cargas útiles. Luego, tendrán una validación final mediante la que se seleccionarán los finalistas de la convocatoria que alcanzarán la etapa 5 que es la campaña de lanzamiento donde los equipos seleccionados viajarán a la provincia de Córdoba a visitar las instalaciones del Centro Espacial Teófilo Tabanera y presenciarán el despegue de su prototipo.

Es de destacar además la integración que se dio para que alumnos de distintas escuelas lleven a cabo un único proyecto en forma conjunta. “Si bien no es habitual que se desarrollen proyectos en conjunto entre las instituciones, salió así porque de una escuela teníamos un par que querían y del otro lado también y no quisimos dejarlos afuera”, sintetizó Juan Ignacio Garabuau, profesor de la cátedra Disciplinas Industriales en la Escuela Roque González de Santa Cruz que acompaña junto a otros a los alumnos en esta iniciativa.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de la presente declaración de interés de esta Cámara.

Ángel F. Giano

7.2.17

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.558)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la XXX Fiesta Provincial del Inmigrante, que organiza Inmigrantes Unidos Concordia, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023 en el predio del parque central ubicado en el Centro de Convenciones de Concordia.

GIANO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la XXX Fiesta Provincial del Inmigrante, que organiza Inmigrantes Unidos Concordia, a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023.

La Fiesta Provincial del Inmigrante surgió en Concordia en 1993, hace 30 años, con inmigrantes y descendientes de inmigrantes de distintos países y culturas, que se agruparon para conmemorar, evocar y compartir las tradiciones de sus antepasados, en un momento y un espacio que los reunía con el mismo objetivo.

El momento fue en septiembre, ya que el 4 de dicho mes se conmemora el Día Nacional del Inmigrante. El lugar inicial de este encuentro fue la Plaza 25 de Mayo. Poco a poco fue creciendo, pasó de ser local a regional, se agregaron eventos y días de festejo.

En 1997 se conformó Inmigrantes Unidos de Concordia, institución que unificó a las distintas colectividades de inmigrantes que existían en la ciudad, y tuvo como uno de sus principales objetivos el contribuir al desarrollo de actividades que permitieran revivir el espíritu y conocer y transmitir el origen, las tradiciones, costumbres, idiomas, bailes, comidas, vestimentas y cultura que aquéllas representan.

Con el tiempo, la plaza principal de la ciudad quedó chica, la Fiesta se trasladó a otros predios y en el año 2003 se convirtió en fiesta provincial.

Durante todos estos años, se trabaja junto a las colectividades que integran Inmigrantes Unidos de Concordia para mantener, difundir y preservar las distintas culturas que hacen grande a la ciudad de Concordia y a la provincia de Entre Ríos.

Este 2023, la edición XXX de la Fiesta Provincial del Inmigrante, cuyos actos centrales festivos, tendrán lugar los días viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de septiembre en el predio del parque central ubicado en el Centro de Convenciones de Concordia.

Allí se podrán disfrutar, entre otras cosas, la presentación de las postulantes a reina provincial, actuación de los ballets de las colectividades e invitados, aromas y sabores que ofrecen en los patios de comidas típicas, el tradicional desfile festivo, actuación de conjuntos y números musicales y muchísimo más.

Es un evento con historia y trayectoria, con pasado y con presente. Es una fiesta que nos une a todos: alemanes, brasileros, cubanos, españoles, franceses, griegos, italianos, judíos, luxemburgueses, paraguayos, sirio libaneses, suizos, trentinos, uruguayos, vascos y venezolanos, sus hijos, nietos y demás descendientes, todos unidos por la misma pasión, que es ésta: honrar a nuestros ancestros, a través de la Fiesta Provincial del Inmigrante, y bajo el lema "A las tradiciones no solo hay que contarlas...hay que vivirlas!!!".

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de la presente declaración de interés de esta Cámara.

Ángel F. Giano

7.2.18

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.559)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la 3^{ra} edición de Concordia + Digital que se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2023 en el Centro de Convenciones de Concordia, que se transmitirá vía streaming por el canal de YouTube y en forma presencial, con acceso libre y gratuito, organizado por la Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO).

GIANO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la 3^o edición de Concordia + Digital que se llevará a cabo el 5 de septiembre de 2023 en el Centro de Convenciones de Concordia, que se transmitirá vía streaming por el canal de YouTube y en forma presencial, con acceso libre y gratuito, organizado por la Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO).

El mismo cuenta con una propuesta de exposiciones en el salón del CCC (acceso libre y gratuito), workshops en el co-working del CCC y salas de reuniones privadas stands.

Este tiene como objetivo general fortalecer el vínculo entre los actores del ecosistema de la transformación digital en Concordia y la región, para generar y desarrollar oportunidades que aceleren la imprescindible evolución hacia lo digital.

Sus objetivos específicos son promover el interés para alcanzar un desarrollo equilibrado de todos los actores de Concordia y la región, para que lo digital sea posible y eficiente; detectar, identificar y conectar a los principales referentes de los diversos grupos de actores involucrados, formalizando los lazos iniciales, fortaleciendo los ya existentes y acercando la oferta digital a quienes la están demandando y viceversa; consolidar los primeros pasos dados para convertir este evento en un acontecimiento anual que ponga a ciudad de Concordia en el lugar de referencia para la transformación digital; y promover una búsqueda laboral eficaz, impulsando la formación en áreas que generarán un fuerte impacto en el futuro del desarrollo económico y productivo, dándole un espacio prioritario a la economía del conocimiento y la industria de la tecnología, el software y la innovación.

El evento está destinado a estudiantes, jóvenes, recién graduados, a startups que en general pudieran estar interesados en dedicarse a todo aquello relacionado con la transformación digital/revolución 4.0.

Así también, está orientado a empresas de Concordia y la región que ofrecen servicios, equipamiento, software, etcétera, que ayude a las organizaciones a ser cada día + digitales; al empresariado tradicional, empresas y pymes de Concordia que saben que deben subirse al tren de la transformación digital permanente, pero no encuentran cómo ni cuándo.

Y por último a personas, instituciones intermedias, empresas, organismos públicos, etcétera que estén interesados en conocer más sobre transformación digital.

El mismo contará con las disertaciones de dos figuras de renombre en el ámbito, como son Damián Di Pace, doctor en Economía en Atlantic International University USA; y Débora Slotnisky, postgrado en Planeamiento Estratégico y Marketing, quienes expondrán en los bloques del salón principal del programa.

En otros espacios se ofrecerán dos alternativas: la Sala Co-Working y la Sala Reuniones Privadas, ambas con reserva previa.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de la presente declaración de interés de esta Cámara.

Ángel F. Giano

7.2.19

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.560)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la implementación del proyecto “Adaptación al Cambio Climático en Ciudades y Ecosistemas Vulnerables Costeros del Río Uruguay”, instrumentado bajo código alfanumérico de los recursos otorgados por fondo de adaptación: AF/AU/RIOU/G1, suscripto con fecha 09 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina y la Corporación Andina Fomento – CAF, que abarca territorios de la provincia de Entre Ríos y las intendencias de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro en la República Oriental del Uruguay.

GIANO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la implementación del proyecto “Adaptación al Cambio Climático en Ciudades y Ecosistemas Vulnerables Costeros del Río Uruguay”, instrumentado bajo código alfanumérico de los recursos otorgados por fondo de adaptación: AF/AU/RIOU/G1, suscripto en fecha 09 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina y la Corporación Andina Fomento – CAF, que abarca territorios de la provincia de Entre Ríos y las intendencias de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro en la República Oriental del Uruguay.

El proyecto contempla la implementación de medidas de adaptación al cambio climático basadas en la construcción de infraestructuras urbanas resilientes en terrenos seguros, y la resignificación de tierras inundables, ocupadas previamente por asentamientos realojados para prevenir los efectos adversos de la variabilidad y el cambio climático, como son el incremento de lluvias torrenciales que, de manera cada vez más frecuente, causan costosas inundaciones en las ciudades costeras del río Uruguay. En paralelo, el acuerdo impulsa el intercambio de experiencias de mejores prácticas urbanas, ambientales, sociales y culturales.

La región del río Uruguay conforma un espacio binacional, con semejanzas y diferencias en términos sociales, económicos y políticos, como resultado de las particularidades del desarrollo histórico de los países que la conforman. En el marco del cambio climático ambos países y sus territorios se ven altamente afectados por el incremento en la frecuencia e intensidad de las lluvias. A partir de esta problemática conjunta de ambos países se conceptualizó el proyecto regional “Adaptación al Cambio Climático en Ciudades y Ecosistemas Costeros Vulnerables del Río Uruguay”. Este proyecto es una muestra significativa del compromiso de cooperación binacional entre Argentina y Uruguay para enfrentar el cambio climático, y de la articulación que posibilita catalizar recursos del Fondo de Adaptación a la región a través de CAF, agencia implementadora de dichos recursos.

El proyecto ACC Río Uruguay es una iniciativa binacional que reúne a Uruguay y Argentina en el objetivo común de generar mayor resiliencia frente al cambio climático, en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay. Con una duración de cuatro

años, el proyecto se orienta a desarrollar herramientas e intercambiar experiencias de planificación y gestión en ambos países para contribuir a la reducción de vulnerabilidades y a la gestión integral de riesgos, con un enfoque de adaptación al cambio climático y una perspectiva de género, generaciones y derechos humanos. La ejecución del proyecto ACC a nivel regional está a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las actividades nacionales en Argentina son ejecutadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo unidades subejecutoras la Provincia de Entre Ríos y la Administración de Parques Nacionales. En Uruguay, las actividades nacionales son ejecutadas por la Corporación Nacional para el Desarrollo, y el Ministerio de Ambiente es promotor y a la vez beneficiario del proyecto.

Las medidas o acciones incluidas en el proyecto ACC se organizan en cuatro componentes: el primero se orienta a la planificación territorial y la gestión de riesgos con perspectiva de cambio climático; el segundo comprende un conjunto de intervenciones prioritarias en la infraestructura de distintas ciudades para mejorar su resiliencia; el tercero se orienta a la adaptación asociada a ecosistemas y áreas naturales protegidas; y el cuarto apunta a la resiliencia institucional y social, buscando reducir vulnerabilidades en las comunidades focalizadas y fortalecer sus capacidades y redes.

En Argentina, el proyecto ACC se focaliza en el cordón de localidades ubicadas en el tramo inferior del río Uruguay e incluye intervenciones directas en tres ciudades: Concordia, Colón y Concepción del Uruguay. En el caso de Concordia, la obra consiste en la protección costera de la zona de la planta potabilizadora de agua que abastece a la ciudad frente a los procesos erosivos asociados a las crecidas y bajantes del río, que podrían agravarse con el aumento de su magnitud y frecuencia como consecuencia del cambio climático. El proyecto ACC mantiene un vínculo técnico-profesional con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento para viabilizar el financiamiento del Tramo 2 de protección costera del Parque San Carlos en Concordia, así como con el Ministerio de Planeamiento, Obras Públicas y Servicios de Entre Ríos para la inspección y el seguimiento de las obras a ejecutar.

En la ciudad de Colón se proyecta la realización, protección y resignificación del humedal Arroyo Artaláz, un parque o paseo del humedal para recuperar este espacio como ámbito para recreación, deporte, turismo, educación, siendo a la vez una zona conservada como área de almacenamiento frente a excesos hídricos de origen pluvial y fluvial, destacándose que previamente el aporte del proyecto también permitirá culminar con el cierre de la red cloacal de la ciudad, mediante la adquisición de cañerías y bombas.

En Concepción del Uruguay, el proyecto ACC incluye la remediación y resignificación de áreas vacantes vinculadas a la Defensa Norte, dentro del valle de inundación del río. Mediante la obra se busca incorporar a la ciudad un amplio espacio verde de uso público, con áreas recreativas y deportivas para el disfrute de toda la comunidad, conservando el humedal como área de almacenamiento de excedentes hídricos frente a lluvias y evitando su ocupación futura con cualquier tipo de urbanización o uso no compatible con esta función esencial. En lo que respecta a las medidas de adaptación basadas en ecosistemas, el proyecto ACC incluye la identificación y evaluación de los servicios que los ecosistemas de ambos márgenes del río Uruguay ofrecen a la región y la conectividad que requieren, considerando especialmente el sitio RAMSAR El Palmar Yatay como ámbito geográfico de relevancia internacional.

A través del proyecto ACC, se prevé analizar los impactos del cambio climático en los ecosistemas costeros vulnerables, así como proveer soluciones sustentables para restaurarlos y recuperar los servicios que aportan a las comunidades de la región, con énfasis en la reducción de riesgos asociados a inundaciones. Argentina y Uruguay abordan además el control de especies exóticas invasoras y la recuperación o valorización de especies nativas con acciones concretas en el Parque Nacional el Palmar (PNEP, Argentina) y en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e islas del río Uruguay (PNEFIRU, Uruguay). En lo que respecta al PNEP en particular, el proyecto ACC incluye la consolidación estructural de las edificaciones históricas, la protección de la barranca costera y la puesta en valor del sitio histórico Calera del Palmar o de Barquín.

Desde los componentes regionales, se han iniciado acciones para incorporar el enfoque de cambio climático a diferentes instrumentos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión de áreas protegidas a través de asesoramientos técnicos e intercambios. Se realizaron también reuniones temáticas, encuentros, instancias de capacitación abordando ejes específicos vinculados al cambio climático, como protección de ecosistemas, género,

gestión integral de riesgos, sistemas de alerta temprana, escenarios posibles en la región del río Uruguay. En cada país, paralelamente al desarrollo de capacidades, la comunicación, la participación y el fortalecimiento de redes de instituciones y municipios, se están poniendo en marcha las primeras obras de infraestructura tendientes a incrementar la resiliencia en ciudades. Estas intervenciones apuntan a resignificar zonas bajas, ambientalmente degradadas y con riesgo de inundación, para transformarlas en espacios verdes públicos destinados al uso y disfrute de las comunidades. En otros casos, las obras se orientan a proteger o reforzar infraestructura que resulta crítica para las ciudades frente al cambio climático, como la provisión de agua potable, la conexión territorial de zonas que pueden resultar aisladas.

Como parte del compromiso del proyecto ACC con la formación de cuadros técnicos y políticos regionales que puedan dar continuidad temporal a las estrategias adoptadas se han diseñado una serie de actividades educativas tales como el dictado del módulo extracurricular sobre Adaptación ante CC en la diplomatura dictada por Universidad de Quilmes durante 2021, encontrándose próximas a iniciarse la “Capacitación para Empleo de Biofiltros para Manejo de Aguas Negras en Zonas Periurbanas” orientado a albañiles, constructores, arquitectos e ingenieros, “Adaptación ante el Cambio Climático y Coluciones Basadas en Ecosistemas en la Gestión del Agua” orientado a operarios/as de calle y provisión de agua de los municipios de Colón, Concordia y Concepción del Uruguay, “Adaptación ante el Cambio Climático y Soluciones Basadas en Ecosistemas en la Gestión del Agua” orientado a mandos medios de gestión de aguas y saneamiento de los municipios mencionados, “Instrumentación para el Abordaje del CC desde la Perspectiva de Vulnerabilidad Social ante Desastres” orientado a RRHH de los municipios, (esta última actividad en espera del llamado para contratar IC por parte de PNUD Argentina).

Las vinculaciones con las universidades de la región, tales como Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), universidades regionales de Concepción del Uruguay y de Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) tienen como principal objetivo difundir y sensibilizar a los cuerpos académicos, investigadores y estudiantes sobre los desafíos y oportunidades de investigación y nuevos desarrollos, asociados a cambio climático, adaptación, sistemas de alerta temprana y gestión de riesgos de desastres.

En materia de formación, para el corriente año se encuentran en proceso de ajuste y diseño definitivo el dictado de la actividad “Liderazgo en Gobernanza con Enfoque en Cambio Climático: Hacia las Nuevas Necesidades Emergentes en la Gestión Pública” orientado a 50 futuras autoridades municipales de todo el país (con financiamiento y en alianza con CFI se dictará el Módulo 4 de este curso), y el inicio de la Diplomatura en Adaptación al Cambio Climático en alianza con UNER.

El proyecto ACC ha propugnado la conformación y el fortalecimiento de alianzas entre las comunidades de una región que ya contaba con valiosos antecedentes en asociativismo público y privado. Así se conformó la Red de Municipios para Adaptación al Cambio Climático que ya ha realizado 4 encuentros entre 2021 y 2022. Para el 2023 se planificaron dos encuentros más. Hasta el momento participan 14 municipios de Entre Ríos y un departamento del Uruguay (Río Negro), además de las dos comisiones técnicas binacionales: CARU y CTM y el INTI. Los municipios de Gualaguaychú, San Justo, Villa Elisa, Herrera, Urdinarrain, Villaguay, Colón, Caseros, Concordia, San José, Basavilbaso, Liebig, Santa Anita y la intendencia departamental de Río Negro. Asimismo, se establecieron vinculaciones con el Instituto Provincial de la Vivienda de Entre Ríos apuntando a la incorporación de la perspectiva de adaptación ante el CC en viviendas de interés social y capacitación en y para nuevos empleos climáticos.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de la presente declaración de interés de esta Cámara.

Ángel F. Giano

7.2.20**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.561)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el proyecto “Revista Charco” de la Cooperativa de Trabajo Cultural Antílope de la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Charco es un medio nativo digital, especialmente dedicado al periodismo narrativo y cultural. Nació en noviembre de 2019 impulsado por comunicadores sociales, periodistas, gestores culturales, diseñadores y fotógrafos.

Es parte de la Cooperativa de Trabajo Cultural Antílope (Matrícula Nacional Nro. 56.065) e integra el nodo litoral de la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina –ARECIA–. Trabaja con proyección a la región litoral sobre temas vinculados al territorio y la actualidad desde un abordaje cultural, con perspectiva ambiental, de género y derechos humanos. Desde 2022, produce un newsletter que se distribuye mensualmente en los correos electrónicos de sus suscriptores.

La revista obtuvo el subsidio Gestionar Futuro del Ministerio de Cultura de la Nación, con el fin de gestionar su web en 2022 y resultó ganadora de un proyecto presentado a la convocatoria del Fondo Económico de Incentivo a la Cultura, las Artes y las Ciencias – FEICAC– (Municipalidad de Paraná), con el que realizó el Festival de Narrativas Salpique. También obtuvo un financiamiento del programa Poder Popular del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos para la edición en papel del dossier especial “El Río de la Soja” sobre la hidrovía Paraguay-Paraná.

En 2023, la revista quedó seleccionada entre 300 medios de América Latina para formar parte de la primera fase de Amuna Digital Latam, un programa de educación y aceleración para medios digitales nativos independientes en Latinoamérica realizado por Sembra Media con el apoyo de Meta.

Charco busca posicionarse como un medio de referencia en periodismo narrativo y cultural. Un periodismo que además de investigar, analizar, interrogar, se compromete con un público lector ávido de historias: lo que se cuenta importa tanto como de qué manera se está contando. Confluyen en sus textos la información periodística con el estilo narrativo, la literatura, la mirada poética y el ensayo. Lleva publicadas más de 200 notas sobre la actualidad cultural entrerriana y santafesina, entendiendo la dimensión de lo cultural en su más amplio sentido: desde las expresiones y prácticas artísticas hasta los modos de vinculación con el ambiente y los procesos protagonizados por organizaciones y referentes sociales.

Stefanía Cora

7.2.21**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.562)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “XIV Competencia Nacional de Robótica” organizada por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Paraná, evento a realizarse los días 1 y 2 de septiembre del corriente.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Grupo de Robótica de la UTN - Facultad Regional Paraná fue fundado en el año 2010 y se encuentra conformado por estudiantes de la carrera de Ingeniería en Electrónica que con el objeto de fomentar la rama de la robótica no sólo en nuestra región, desde el nivel primario al secundario y con la ayuda del Departamento de Electrónica de la Facultad, se dedicaron a trabajar estas temáticas en diferentes ámbitos.

El equipo viene realizando a lo largo del tiempo, diferentes charlas para brindar un primer acercamiento a los estudiantes a la electrónica, mostrando de forma didáctica lo que se puede hacer sin necesidad de utilizar muchos recursos económicos. Proponiendo acciones para mostrar las diferentes capacidades que tienen la electrónica y la robótica, enfocándose en hacerlo de manera sencilla.

Esta actividad que decidimos declarar de interés y que año a año viene llevando adelante el Grupo de Robótica, nace como necesidad de los estudiantes de aplicar los conocimientos adquiridos en diversas cátedras, a través del juego y la competencia, lo que exige perfeccionar día a día cada detalle constructivo y tecnológico de los robots para ganarse un lugar en el podio y se hace en el marco de la Liga Nacional de Robótica, Sede Interzonal de la Región Centro de ésta. Es un evento único en su temática dentro de la provincia de Entre Ríos y en provincias vecinas, creando así un espacio propicio para integrar la universidad pública con las distintas instituciones de nivel secundario. Ha logrado atraer la atención de cientos de personas de la ciudad de Paraná y alrededores, generando un ambiente muy cálido con la participación del público, alentando a los competidores en cada encuentro.

La competencia plantea un acercamiento de los y las jóvenes a la robótica, electrónica y programación. Genera un entorno y objetivos agradables para el aprendizaje de circuitos y lógicas propias de la programación, fomenta el desarrollo de la ingeniería local, brindando un espacio donde pequeñas y grandes empresas pueden mostrar su trabajo, propicia que los y las estudiantes pueden demostrar sus conocimientos prácticos y teóricos fuera del ámbito educativo, colabora en la difusión de carreras de Ingeniería siendo el único evento con esta temática en Entre Ríos.

Stefanía Cora

7.2.22**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.563)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el "Seminario - Taller de Discusión sobre Estudios Sociales: Aportes para una Reflexión sobre Investigación, Federalismo y Género" organizado por un comité perteneciente a la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Rafael y el CONICET, evento a realizarse los días 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El propósito del encuentro es generar un espacio de debate entre los, las y les científicos sociales del INES y el CIT Rafaela, investigadores de la UNER, la UNRAF y otras instituciones académico-científicas de la región. A partir de intercambios en mesas de trabajo por eje se espera conocer las investigaciones que se están realizando en las instituciones de la región, consolidar redes, articular equipos de trabajo y compartir ideas e información que permitan alentar la vinculación entre la investigación y la transferencia de conocimientos socialmente relevantes para contribuir al desarrollo de las ciencias sociales en la región.

Además, de acuerdo a la escucha y posterior intercambio con las especialistas nacionales e internacionales invitadas, se buscará reflexionar colectivamente sobre las

perspectivas, abordajes y modos en que investigamos. Para fortalecer dicha búsqueda, habrá conferencias centrales a cargo de Dora Barrancos, Martine Guibert y Carla Grass.

En el mismo sentido, se realizarán grupos de trabajo simultáneos organizados en siete grandes ejes temáticos:

- Pensamiento sociopolítico moderno y contemporáneo;
- Problemáticas feministas y de género;
- Educación, políticas públicas, instituciones y sujetos;
- Ambiente, desarrollo y dinámicas territoriales;
- Comunicación, cultura y nuevas tecnologías;
- Historia social y económica regional: políticas públicas, transporte y desarrollo;
- Estudios sobre trabajos, sujetos, producción y estructura social.

En sintonía con lo mencionado, se espera recibir trabajos individuales o grupales. Se fomenta la presentación de líneas de trabajo colectivas. Los mismos tendrán el formato de resumen ampliado (de 2.500 a 3.500 palabras).

Stefanía Cora

7.2.23

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.564)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el taller “El Atuendo en Relación a la Danza Tradicional” a realizarse el día 9 de septiembre del corriente de 15 a 19 horas en las instalaciones de “El Nido” calle Mendoza Nro. 309 de la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la puesta en escena de la danza tradicional argentina, el atuendo es uno de los elementos a tener en cuenta para la recreación del contexto social e histórico donde tuvo vigencia el baile a representar. La fidelidad de las prendas que conforman el atuendo en una puesta en escena dependerá en mayor medida del estudio e investigación previo al diseño del mismo, lo cual representa una dificultad por dos cuestiones: la primera es que la historia del atuendo tradicional no se trabaja (o se lo hace muy someramente) en los espacios de formación, tanto públicos como privados; y por otro lado, no abunda el material bibliográfico específico sobre la temática, y el que hay es de difícil acceso. Sumado a esto, la información existente en internet requiere de conocimientos en la materia que permitan discernir qué material es funcional a lo que se entiende como atuendo tradicional argentino.

Por lo expresado anteriormente, quienes se involucran en la temática han indagado y recurrido a diversas fuentes documentales (bibliografía especializada, revistas de época, museos, archivos históricos, etcétera) que permiten a través de un análisis crítico, ordenar la información existente de manera tal que pueda ser sistematizada para luego transmitirla en espacios de formación donde desarrollamos nuestra actividad como docentes de la danza folclórica, tradicional y popular.

Consideramos que un espacio como el que se propone con este proyecto, donde pueden visualizarse recreaciones de atuendos históricos y obtener información ordenada sobre la evolución del atuendo en nuestro país y provincia, puede resultar de gran utilidad a aquellas personas interesadas, ya sea con fines educativos o artísticos, como así también a contribuir con la difusión del atuendo folclórico como expresión de la cultura de un pueblo y su identidad.

Los objetivos planteados para dicho taller son:

- Entender al atuendo como elemento identitario de la cultura de nuestra provincia y país;
- Marcar diferencias entre conceptos relacionados a la temática: atuendo, indumentaria, vestimenta, pilcha, disfraz;
- Entender la indumentaria como elemento comunicador y documento histórico;

- Contextualizar el atuendo en relación a la época donde tuvo vigencia;
- Definir líneas, silueta, volúmenes y formas a cada estilo, a fin de identificar a partir de las prendas, el periodo histórico donde tuvieron vigencia;
- Identificar fuentes documentales que brinden información histórica sobre el atuendo.

Stefanía Cora

7.2.24

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.565)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el proyecto “Laboratorio - Ensayo de Experiencias” 3^{er} edición, evento a realizarse en el mes de septiembre del corriente, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Paraná y las Escuelas Municipales de Danza y Circo de la ciudad.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 2021 se realizó la primera edición de este evento el cual tuvo como objetivo la búsqueda de afianzar los lazos entre estudiantes y docentes de las dos instituciones educativas de enseñanza de arte específico: escuelas de Danza y de Circo. Se generó un espacio de capacitaciones constantes que fomenten el cruce de lenguajes y ofertas que se vinculen con el cotidiano de las escuelas pero que traigan preguntas de diferentes y variados recorridos.

La oferta de talleres y seminarios estará disponible con tres semanas de antelación, a través de flyers impresos y pegados en las escuelas, como así también en trípticos que se entregarán a todos, los cuales estarán acompañados de una nota de invitación impresa donde se explicará la forma de inscripción para que puedan compartir con las familias y seleccionar en qué actividades participar.

Objetivos generales de la propuesta:

- Asistir desde la institucionalidad a la construcción de un perfil transversal entre las escuelas municipales de arte que motive el trabajo cooperativo;
- Posibilitar la gestión de intercambios entre artistas locales, docentes y agentes no docentes de las instituciones y la población del estudiantado;
- Dar lugar a la creatividad y la búsqueda de nuevas experiencias artísticas mediante capacitaciones heterogéneas;
- Incentivar y ofrecer medios para la creación y autogestión de propuestas artísticas;
- Visibilizar las redes existentes y dar espacio a nuevas que puedan darse entre las comunidades educativas existentes en el área de Cultura municipal.

Con la evaluación necesaria del proceso y la realización de las adaptaciones pertinentes para optimizar la llegada a los estudiantes, docentes y no docentes, se evidencia el notorio crecimiento y arraigo de la propuesta en las comunidades de las instituciones que esperan expectantes las nuevas propuestas para el Laboratorio - Ensayo de Experiencias 2023.

Stefanía Cora

7.2.25**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.566)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el Festival “Encuentro por la Danza” evento a realizarse en la ciudad de Paraná los días 16 y 17 de octubre del corriente.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta propuesta parte de la idea de generar un espacio de convivencia dentro de los diferentes sectores hacedores, productores artísticos y culturales del campo de la danza. Se espera la participación de personas locales, como así también de invitados de otras regiones nacionales para defender, visibilizar y generar redes que permitan y propicien un circuito de trabajo en comunidad y equipo para la danza.

La iniciativa nace de la necesidad de visibilizar y acercar a la escena local un hecho artístico innovador y de calidad. La danza integradora reúne en escena personas con o sin discapacidad; es una modalidad de danza al alcance de todos que hace realidad el concepto de inclusión, integración y diversidad. A través de lo individual y lo social integra el plano físico, mental y espiritual apostando a la diversidad cultural desde un concepto amplio de salud, una educación liberadora y un arte sin barreras.

Es un aporte no sólo a nivel artístico, sino social, cultural y humano que nos lleva a pensar y repensar la otredad y los conceptos establecidos y/o idealizados con respecto a la danza y cómo conviven dentro de nuestra sociedad esas diferencias.

La jornada comenzará con una clase magistral el día lunes 16, tendrá un conversatorio y culminará con una presentación escénica el día 17 en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad, a las 21 horas.

Stefanía Cora

7.2.26**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.567)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Gran Evento Solidario” organizado por el Club Argentinos Juniors de la ciudad de Paraná, evento en beneficio del Hospital de Niños San Roque a realizarse el día sábado 2 de septiembre.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 2 de septiembre, en las instalaciones del Club Argentinos Juniors, se estará realizando el “Gran Evento Solidario” en beneficio del Hospital de Niños San Roque de la ciudad de Paraná, el mismo está organizado por la Comisión Directiva del Club. La entrada será un juguete a colaboración o la compra de un bono solidario con el valor de \$500 por persona, a fin de comprar golosinas, juguetes y todo lo que pueda ser necesario para las donaciones posteriores. Se estima que el evento dé inicio a las 21:00 horas de ese día y contará con servicio de cantina completo, además de la participación de diversas bandas musicales de la ciudad.

Estas iniciativas fomentan y fortalecen los lazos sociales que nutren la construcción colectiva con un otro. Es de vital importancia facilitar los medios de reconocimiento necesarios para que este tipo de actividades tomen incidencia dentro del territorio paranaense, más aún cuando se trata de la colaboración y cooperación a espacios de atención a las infancias.

Stefanía Cora

7.2.27**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.568)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el reconocimiento a “EntreNuts”, de la ciudad de Colón, como “Emprendimiento Argentino 2023”. Este emprendimiento produce alimentos saludables como diferentes variedades de pasta de maní, ghee, dulce de leche, aceite de coco y miel. Además, hoy está exportando a Uruguay, Brasil, Chile, Estados Unidos y Reino Unido.

REBORD

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“EntreNuts”, de la ciudad de Colón, se reconoció como “Emprendimiento Argentino 2023”. Este emprendimiento produce alimentos saludables como diferentes variedades de pasta de maní, ghee, dulce de leche, aceite de coco y miel. Además, hoy está exportando a Uruguay, Brasil, Chile, Estados Unidos y Reino Unido.

“Emprendimiento Argentino 2023”, se trata de un concurso federal del cual participan emprendimientos de todo el país postulados por los gobiernos provinciales y seleccionados por la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor.

El Secretario de Industria y Desarrollo Productivo de la Nación, José Ignacio de Mendiguren, destacó el rol “protagónico de los emprendedores en la transformación de la estructura productiva de un país”, y ratificó la importancia de fomentar su desarrollo con más financiamiento porque “son el semillero de las empresas que desarrollan a un país”, al encabezar el encuentro Emprendimiento Argentino 2023.

“Los emprendimientos de hoy del Gobierno nacional de brindar todo el apoyo para que sigan creciendo”, afirmó Mendiguren “son las empresas de mañana”. Uno de los activos principales que tiene una sociedad es su creatividad y su capacidad de emprendedurismo, lo que le permite llegar a tener éxito es la actitud de su gente, y esta feria muestra que hay una actitud enorme en la Argentina y también la decisión política.

El argentino no es un consumidor tradicional de pasta de maní, pero el alimento preferido de los estadounidenses cosecha cada vez más adeptos en nuestro país. Tantos, que un fanático colonense convenció a dos amigos para fabricarla en su tierra natal. Así nació EntreNuts, con el slogan “Tu Nuevo Hábito Saludable”, e inició el camino de Emanuel Fellay, Joaquín Colella y Gabriel Aguilar para convertirse en emprendedores. Se inscribieron en un concurso para emprendedores del Banco Nación, avalado por la ONU, y lo ganaron en noviembre de 2019.

Pasaban apenas los 20 años cuando pusieron en marcha la producción del primer lote de 20 frascos de pasta de maní. Completaron el proceso el 20 de marzo de 2020, el mismo día que se anunciaba el aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de coronavirus. Pero no se dieron por vencidos, salieron a vender casa por casa, luego a las ciudades vecinas, también por las redes a todo el país, y dos años y medio después comenzaron a exportar a Estados Unidos, principal productor mundial.

“Para nosotros es muy importante este premio, somos unos apasionados de lo que hacemos”, afirmó Emanuel Fellay, titular de EntreNuts y resaltó: “Queremos seguir en nuestra ciudad con nuestra gente, dar laburo a gente joven y que esos mismos chicos se puedan desarrollar con nosotros. Es un orgullo enorme generar laburo, estar en la industria y seguir por

este camino aportando a este hermoso país, a nuestra ciudad y a este ecosistema emprendedor”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Mariano P. Rebord

7.2.28

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.569)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la obra de teatro “Durandó, el Hijo de la Hechicera y Dios”. El guion es autoría del profesor de historia Walter David Maidana, y bajo la dirección de Beatriz Córdoba, trae al presente, desde el arte, aquel pasado misterioso y de sueños por cumplir, recreando la conocida historia de “Durandó y su Falansterio”.

REBORD

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hablar hoy de Juan José Durandó, es revivir una parte importante del pasado de Colonia Hughes, de Colón y de San José, pero sobre todo del patrimonio entrerriano, casi único, pues difícilmente pueda repetirse una experiencia comunitaria con características tan peculiares.

El solo hecho de afirmar que monsieur Durandó llevó adelante fragmentos de las teorías del socialismo utópico del pensador francés Charles Fourier, de la primera parte del siglo XIX; que aplicara en esta provincia argentina inicios del cooperativismo; y si a ello se le agrega su conjunción con una extraña manera de liderar aquella sociedad, por medio de sus sanaciones y la conexión espiritual con “Notre Pere”, Nuestro Padre, o sea el mismo Dios, esto lo vuelve más particular.

El establecimiento agrícola industrial de Juan José Durandó, fue conformado por algo más de 120 personas, en una superficie de doscientas cinco hectáreas, situado en Colonia Hughes, a quince kilómetros de la ciudad de Colón. Es ahí donde Durandó y sus seguidores construyeron varios edificios que conformaban aquella sociedad cerrada en medio de una colonia próspera que recién iniciaba.

La flamante obra teatral recreada por el guionista, profesor de historia Walter David Maidana, y bajo la dirección de Beatriz Córdoba, titulada: “Durandó, el Hijo de la Hechicera y Dios”, trae al presente, desde el arte, aquel pasado misterioso y de sueños por cumplir.

Con la magia del teatro se recrea la conocida historia de “Durandó y su Falansterio”, narrando los sucesos más salientes que ocurrían detrás de esas paredes, hoy ruinas que se pueden visitar. Allí los sentimientos profundamente escondidos salen a la luz para mostrar las vivencias de quienes habitaron el lugar.

De este modo, con los protagonistas destacados de aquella gesta más humanizados, se pretende conseguir que las nuevas generaciones comprendan esa experiencia en toda su dimensión. Convencidos que esta misteriosa historia del llamado “mago de Salvan” o “el hechicero de los Baños de Lavey”, constituye una experiencia altamente documentada e investigada por destacados profesores de historia de nuestra zona: Walter David Maidana, Ariel Ramón Bessón, Celia VERNAZ y Carlos Conte Grand.

Convencidos que representa hoy en día la única experiencia en Latinoamérica con estas características y por ello debería ser incorporada al patrimonio histórico, cultural y turístico entrerriano.

Teniendo en cuenta el contexto histórico Juan José Durandó o Jean Joseph Durandó se instala en el ejido de Colón, provincia de Entre Ríos, llegado desde Europa en 1874 vía Montevideo, con la convicción de concretar el inicio de un grupo social con características de falansterio y de familisterio.

El elenco de actores compuesto por: Ariel Bessón, Cristian Taisner, Guillermo Lugin, Cristóbal Alsina, Adriana Belfiori, Gustavo Sirota, Mebu Viollaz, Horacio Rouiller, Lucas Llanes y Beatriz Córdoba; sumado a la agudeza del libreto permiten ver las contrariedades internas que se generan en el seno de la comunidad, y como se agudizan por las presiones externas.

“Durandó, el Hijo de la Hechicera y Dios” se estrenó en la Casa del Bicentenario de Colón, en agosto de 2023.

Por la importancia histórica, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Mariano P. Rebord

7.2.29

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.570)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el espectáculo “Ahora es Nunca 30 Años de Amor Amarillo”, que se desarrollará el miércoles 1º de noviembre de 2023 en el Teatro 3 de Febrero. A 30 años del lanzamiento del álbum “Amor Amarillo” que fue el primer álbum de estudio solista de la carrera del músico Gustavo Cerati, un ensamble de músicos y músicas locales interpretará el disco completo, donde se buscará poner en valor su obra a través de un espectáculo audiovisual inédito en la ciudad.

VARISCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El miércoles 1º de noviembre de 2023 se desarrollará en el Teatro 3 de Febrero el espectáculo “Ahora es Nunca 30 Años de Amor Amarillo”, un evento de música en vivo que incluye una puesta en escena audiovisual.

“Amor Amarillo” es el primer álbum de estudio solista de la carrera de Gustavo Cerati, miembro de la banda Soda Stereo. Su lanzamiento oficial fue el 1º de noviembre de 1993.

El álbum fue una sorpresa para los fanáticos de la banda por el hecho que era algo totalmente diferente a lo que dicho músico venía haciendo. La única presentación oficial del álbum fue un acústico hecho para la radio FM 100 en 1994.

El 1º de noviembre de 2023 se cumplen 30 años de su lanzamiento y ese día un ensamble de músicos y músicas locales interpretará el disco completo, con la dirección de Daniel Liva, buscando poner en valor su obra a través de un espectáculo audiovisual inédito en la ciudad, un aporte a la cultura realizado por artistas locales al que sería adecuado que brindemos nuestro reconocimiento.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

Lucía F. Varisco

7.2.30

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.571)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

“Día del Teatro Independiente Entrerriano”

ARTÍCULO 1º.- Objeto: Institúyase el día 20 de octubre como “Día del Teatro Independiente Entrerriano” en conmemoración a la sanción de la Ley Provincial Nro. 10.931 de teatro independiente.

ARTÍCULO 2º.- Actividad teatral: A los fines de la presente ley, se considerará como actividad teatral a toda representación de un hecho dramático, manifestada artísticamente a través de distintos géneros interpretativos, a saber:

- a) Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa y real;
- b) Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, teatro musical, leído, de títeres, expresión corporal, de cámara, teatro danza, circo y otras que posean carácter experimental, o sean susceptibles de adaptarse en el futuro;
- c) Que conforme un espectáculo artístico que implique la participación real y directa de uno o más sujetos compartiendo un espacio común con su auditorio;
- d) Que constituyan creaciones, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Actividad teatral independiente: La actividad teatral será independiente cuando reúna las siguientes características: independencia funcional, orgánica, económica y jerárquica de instituciones u organismos públicos municipales, provinciales o nacionales o de empresas privadas de cualquier índole y de gestión autónoma.

ARTÍCULO 4º.- Incorporación al calendario: Incorpórese el día 20 de octubre como “Día del Teatro Independiente Entrerriano” al calendario escolar del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Contenidos curriculares: Inclúyase en los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y, la promoción de la historia y la cultura del teatro provincial, bajo modalidades de clases especiales, seminarios de formación, presentaciones y reivindicaciones de espacios teatrales y culturales de la provincia.

ARTÍCULO 6º.- Jornada de conmemoración: Durante la jornada de conmemoración del “Día del Teatro Independiente Entrerriano” se llevarán a cabo talleres y otras acciones dirigidas a tomar conciencia de la importancia de conocer y reconocer al Consejo Provincial de Teatro Independiente.

ARTÍCULO 7º.- Acciones positivas: Encomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, la conmemoración del “Día del Teatro Independiente” mediante políticas públicas que visibilicen, incluyan y apoyen a la comunidad teatral y al teatro como patrimonio artístico material e inmaterial del pueblo entrerriano.

ARTÍCULO 8º.- Perspectiva de género: Las actividades de conmemoración, programas de acción y todas las políticas públicas de visibilización, apoyo e inclusión, que en general se realicen en virtud de la presente ley, deberán incorporar un enfoque de género.

ARTÍCULO 9º.- Convenios: Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, y el Consejo General de Educación a celebrar convenios de cooperación con otros organismos del Estado, asociaciones de la sociedad civil y demás instituciones públicas o privadas que por su competencia o función, coadyuven al cumplimiento de los fines de esta ley.

ARTÍCULO 10º.- Adhesión: Invítese a las universidades con sede en el territorio provincial, los municipios y comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley, incorporándolo en sus respectivos ordenamientos.

ARTÍCULO 11º.- De forma.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La idea de base que da origen a este proyecto de ley, es la “necesaria presencia del Estado como promotor cultural en todos sus niveles” ya sea provincial, municipal, público o privado, para visibilizar y nutrir el “derecho a la cultura” de todos los ciudadanos y ciudadanas. Es necesario entender al teatro como una actividad cultural que promueve la creatividad, con un contenido rico y complejo, por ende el mismo debe ser un bien protegido y valorado como tal.

La pandemia ha puesto aún más al descubierto la precariedad histórica en la que se encuentra el ámbito del teatro y quienes lo integran, la necesidad de su organización, de contar con un marco normativo que contenga y garantice sus derechos. Las necesidades del sector

son muchas y variadas. La principal, en sus palabras, es reconocerse como comunidad teatral activa y reunirse en torno a objetivos comunes para el crecimiento del sector cultural del que forman parte.

Por otro lado, se toma como faro la Ley Provincial Nro. 10.931 de teatro independiente sancionada el día 20 de octubre de 2021. Dicha ley propone la creación de un Consejo Provincial del Teatro, entidad destinada a la motivación y el apoyo económico de los grupos de teatro independiente. Valiéndose a tales fines de fondos genuinos que den previsibilidad y sustentabilidad al sector. El Consejo Provincial del Teatro Independiente, está conformado por el representante titular de cada región y un representante de la Secretaría de Cultura de la Provincia que designará el Poder Ejecutivo provincial, quien ejercerá las funciones de Secretario del Director del Consejo. También prevé la creación del Fondo Especial del Teatro Independiente integrado por un porcentaje de las utilidades anuales del IAFAS, las contribuciones públicas o privadas que se destinen específicamente, los aportes nacionales que pudiera haber a la actividad y las asignaciones anuales dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General de la Administración Pública.

En nuestra provincia esta actividad es importante en su nivel y cantidad de desarrollo, por lo que entendemos fundamental la Ley del Día del Teatro Independiente Entrerriano para dignificar a los y las trabajadoras del teatro en la provincia, y al mismo tiempo revalorizar, dar protección y difusión del mismo.

Tiene por objeto promover, difundir y fomentar las actividades teatrales independientes de todo el territorio, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades locales y regionales, así como la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución de las mismas. Con esto último se hace referencia a los concursos, certámenes, muestras, festivales, fomento y preservación de espacios culturales, otorgamiento de premios, becas de estudio, perfeccionamiento e intercambio, celebración de convenios multisectoriales de cooperación, etcétera.

Stefanía Cora

7.2.31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.572)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la fiesta aniversario de “Lázaro Blanco, el Chasqui Milagrero” a 137 años de su fallecimiento, los días 9 y 10 de septiembre en la localidad de San Víctor, departamento Feliciano.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés tiene por objeto poner en valor la fiesta aniversario de “Lázaro Blanco, el Chasqui Milagrero” a realizarse los días 9 y 10 de septiembre en la localidad de San Víctor; dicha fiesta es con entrada libre y gratuita destinada a la población de toda la zona en donde se prevén feriantes, artesanos, desfile de agrupaciones tradicionalistas y buen servicio de cantina.

Esta festividad es muy importante para los pobladores de la zona debido a su historia y la leyenda que lo hace un santo popular de la zona. Hacia fines del 1800 en las vastas tierras del norte de Entre Ríos y el sur de Corrientes, surgió una figura que se alzaría desde el anonimato rural para tejer una red de devoción y milagros en las almas de los lugareños. Este hombre, conocido como Lázaro Blanco, dejó una huella imborrable en la historia de una pequeña comunidad que confiaba en la tierra y el cielo para sobrevivir.

Lázaro Blanco, cariñosamente apodado “Chalo”, no era más que un chasqui audaz y valiente que cabalgaba por caminos desgastados. En 1886, con apenas 22 años de vida, su

destreza a caballo y su rapidez lo llevaron a encargos de importancia. Era un hombre sencillo, amante de Isabel López, con quien compartía una vida llena de desafíos en una tierra agreste. Pero una misión inusual marcó su destino y su leyenda.

Un 7 de septiembre, una fecha que sería sellada en la memoria de la región, el jefe de la policía de Feliciano confió a Lázaro un deber de gran envergadura: llevar consigo la vital suma de dinero para pagar los sueldos de los valientes guardianes del orden en La Paz, una ciudad distante y enclavada en el corazón del distrito. A pesar de los indicios de tormenta en el cielo, Lázaro aceptó la tarea sin titubear, armado de coraje y una valentía que pocos poseían.

Los rayos y truenos se convirtieron en su compañía mientras avanzaba en su viaje, y la lluvia pronto se desató con una furia desmedida. Sin embargo, Lázaro continuó, guiado por una determinación indomable. Aunque la tempestad azotaba su cuerpo, su mente seguía firme en su propósito. A quince kilómetros de su punto de partida, encontró refugio bajo el amparo de un antiguo algarrobo, cuyas ramas gigantes parecían abrazar el camino.

Pero la naturaleza, a veces caprichosa y cruel, no compartía su voluntad. Un rayo, traído por la ira de los cielos, golpeó el algarrobo con un estruendo ensordecedor. En un instante, la vida de Lázaro Blanco se extinguió como una vela ante un vendaval. Sus sueños, sus anhelos y su vitalidad quedaron atrapados en el resplandor del relámpago.

La noticia de su trágica muerte corrió como el viento por los caminos y las veredas de la región. Lágrimas y suspiros se alzaron hacia el cielo en su memoria, y su cuerpo encontró su último refugio bajo la tierra, en el cementerio de Feliciano. La leyenda de Lázaro parecía destinada a descansar junto a su tumba, pero el destino aún tenía planes para él.

Años más tarde, cuando la sequía arrojaba su implacable sombra sobre la tierra fértil, un hombre llamado Ciriaco Benítez, desesperado por salvar sus cosechas y su ganado, recurrió a la memoria de Lázaro Blanco. En una siesta calurosa bajo la sombra de un árbol, Ciriaco tuvo un sueño que parecía más real que la vida misma. En él, un joven desconocido se le presentó, ofreciendo esperanza y promesas de lluvia. La visión se desvaneció, pero dejó un rastro claro: un lugar que debía visitar. El lugar revelado por el sueño era un algarrobo anciano, un testigo silente de la tormenta que había cobrado la vida de Lázaro. Allí, una cruz de madera, como un mensaje del más allá, marcaba el sitio de su partida. Con la fe guiándolo, Ciriaco obedeció el llamado y puso su destino en manos de Lázaro Blanco.

Y entonces, como si las nubes mismas respondieran al clamor de un corazón afligido, la lluvia cayó. Gotas benditas revivieron la tierra reseca, las cosechas renacieron y los animales recobraron su vitalidad. La promesa de Lázaro se cumplió, y su espíritu pareció fundirse con la naturaleza que tanto amaba.

La fama de sus milagros comenzó a crecer, y su influencia abarcó pueblos y campos. La devoción se tejía como un hilo invisible pero poderoso, uniendo corazones y almas en la creencia en el poder de un hombre que cabalgó por el camino entre los vivos y los cielos.

Con el tiempo, un humilde templo se erigió en el lugar de su reposo final, una morada para sus recuerdos y un refugio para la fe. Las placas de agradecimiento adornaron sus paredes, y las ofrendas variadas atestiguan la diversidad de vidas tocadas por sus milagros.

Y así, en las brumas del tiempo y la memoria, la leyenda de Lázaro Blanco perdura. Sus pasos audaces y su sacrificio en la tormenta se convierten en un legado de esperanza para los corazones necesitados y un testimonio de que, a veces, el cielo se une con la tierra para obrar maravillas que desafían el entendimiento humano.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

7.2.32

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.573)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el "Torneo Nacional de Ultimate Frisbee Mixto" evento a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de octubre del corriente en las instalaciones del camping de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El ultimate frisbee es un deporte sin contacto y auto arbitrado, compiten 7 jugadores dentro de una cancha de 100 metros de largo por 37 metros de ancho y cuenta con zonas de gol en los últimos metros de cada punta de la cancha. El objetivo del juego es agarrar el disco en la zona de gol. No se permite correr con la posesión del mismo, cuando un jugador lo atrapa tiene 10 segundos para lanzarlo utilizando movimientos específicos de tiros tales como el forehand o el backhand. Este deporte une características del fútbol americano, rugby, básquet, entre otros. Es un deporte nuevo en la ciudad y en la provincia, fomenta el buen espíritu de juego, competencia sana y por naturaleza es un deporte mixto, es decir, dentro de la reglamentación a la hora de competir en ligas o torneos es de carácter obligatorio contar con una paridad de jugadoras y jugadores.

El "Torneo Nacional de Ultimate Frisbee" es un evento realizado una vez por año, cambiando de sede según los proyectos de realización que se proponen ante la Asociación de Deportes de Disco Volador de la República Argentina por los equipos pertenecientes a la misma. En el último tiempo ha existido militancia y organización del deporte en equipos del litoral argentino, lo cual llevó a realizar dos ligas consecutivas y un torneo nacional en el año 2022. De esta manera se busca democratizar y descentralizar el deporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y generar expectativas de crecimiento en otras regiones del país. Se estima que estarán participando entre 8 y 12 equipos argentinos de más de 24 personas cada uno.

Ante tal objetivo, el equipo paranaense "Tsunami Ultimate Frisbee" decidió tomar la iniciativa de realizar el torneo nacional en la capital entrerriana. Tsunami es un equipo de ultimate frisbee de la ciudad de Paraná, actualmente se compone de 25 jugadores con un promedio de edad de 23 años. El mismo ha generado vínculos con distintos espacios y asociaciones civiles que permitieron visibilizar el deporte en diversos espacios de entrenamiento de la ciudad: Escuela Hogar "Eva Perón", Plaza de las Mujeres Entrerrianas, CEPEF, Parque Berduc, entre otros. Asimismo cuenta con el reconocimiento de diversos clubes y espacios deportivos de la ciudad y la provincia.

Stefanía Cora

7.2.33**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.574)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese "Fiesta Provincial" a la actual "Fiesta de la Cosecha" que se celebra anualmente en la localidad de Villa Fontana en el departamento Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la "Fiesta de la Cosecha" al calendario oficial de festividades turísticas de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente ley a la Secretaría de Cultura de la Provincia y a la Comuna de Villa Fontana.

MANEIRO – ZAVALLO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante el presente proyecto de ley, proponemos dar un mayor reconocimiento institucional y respaldo a la Fiesta de la Cosecha que se realiza anualmente en la localidad de Villa Fontana en el departamento Paraná.

Esta fiesta que surgió desde las instituciones de la localidad en coordinación con las autoridades comunales, tuvo su inicio en el año 2021 y durante este año cumplirá su tercera edición los días 24 y 25 de noviembre, y con una marcada proyección a sostenerse en el tiempo.

La localidad de Villa Fontana, conocida también como Kilómetro 28 en virtud de ser la distancia que la separa de la Plaza 1º de Mayo de Paraná, ha encontrado por medio de esta fiesta una enorme posibilidad para destacarse, y lograr en los días que se realiza el evento, ser el epicentro de la zona ya que ha reunido en años anteriores a una cantidad cercana a los 10.000 participantes.

El evento, cuyo nombre remite directamente a la intensa actividad agrícola que presenta la zona, se remonta en sus orígenes al primer año posterior a la pandemia donde desde distintos lugares de la comunidad se propusieron crear un evento que permita a los vecinos de la localidad, y de la zona, contar con una instancia para el reencuentro y compartir momentos de esparcimiento tan necesarios en el momento.

Esa edición inaugural de la Fiesta de la Cosecha, dio paso a su continuidad en el año 2022 en fecha coincidente con el 130º aniversario de la localidad, que tuvo un marcado éxito que consolidó el evento y le dio la proyección para un crecimiento y desarrollo que se prevé para el año actual en que se realizará la tercera edición.

El evento se caracteriza por la combinación de actividades artísticas de escenario como la música y la danza, junto a la presentación de los talleres que brinda la comuna, combinado con la presentación de un patio gastronómico y de espacios para emprendedores y expositores que logran presentar sus creaciones, todo bajo una participación activa de las instituciones locales.

Es de destacar el trabajo intenso y responsable que realizan los organizadores de la Fiesta, que permite recibir en Villa Fontana a una gran cantidad de visitantes y participantes que a su vez logra una enorme movilización económica, tanto para los emprendimientos locales y de la zona, y demostrar a su vez los beneficios del trabajo en equipo, coordinado y en búsqueda de logros colectivos.

Recientemente, la edición programada para el presente año de la Fiesta, fue declarada de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, lo que da un reconocimiento al trabajo realizado desde los organizadores, a la vez que le brinda un respaldo institucional.

Consideramos que la declaración como fiesta provincial del evento, significa un mayor reconocimiento y un aliciente para continuar con su mejora y ampliación, tal como viene sucediendo durante las últimas ediciones.

Es por los fundamentos expuestos que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Julián A. Maneiro – Gustavo M. Zavallo.

7.2.34

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.575)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la vigésimo sexta edición del “Motoencuentro Internacional Diamante” que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2023 en el complejo turístico “Valle de la Ensenada” de la ciudad de Diamante.

CÁCERES R.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que vengo a poner a consideración de mis pares el presente proyecto que tiene por objeto se declare de interés la vigésimo sexta edición del “Motoencuentro Internacional

Diamante” que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2023 en el complejo “Valle de la Ensenada” de la ciudad de Diamante.

El Motoencuentro de Diamante surgió en el año 1996, cuando la Municipalidad local, a través de la Dirección de Deportes y Turismo, inició un nuevo proyecto apostando a la creación y desarrollo de un motoencuentro.

El primero se llevó a cabo el 6, 7 y 8 de septiembre de ese año. En sus comienzos se llamó “Motoencuentro en Dos Ruedas Ciudad de Diamante”, una fiesta que fue creciendo año tras año, y hoy es un evento de gran jerarquía a nivel nacional e internacional.

La organización de las tres primeras ediciones del “Motoencuentro en Dos Ruedas Ciudad de Diamante” estuvo a cargo de la Dirección de Deportes y Turismo y el programa En Dos Ruedas que era televisado por Cable Visión Noticias (CVN). Arribaron desde distintos lugares del país alrededor de 1.500 motos, convirtiéndose así en el primer escalón de este exitoso megaencuentro anual.

A partir de la cuarta edición, en 1999, la organización del evento quedó exclusivamente a cargo de la Municipalidad de Diamante, a través de su Dirección de Deportes y Turismo. En ese año comenzó a llamarse “Motoencuentro Internacional Diamante”.

En el año 2001 por Ley Provincial Nro. 9.329 fue declarada fiesta provincial.

La presencia de importantes firmas, como Harley Davison, las propuestas de los organizadores y la calidez de los diamantinos, convirtieron a este evento en el motoencuentro más esperado del año, y así fue promocionado desde 2004.

El crecimiento sostenido de la fiesta demandó mayor infraestructura y tecnología, teniendo en cuenta que las instalaciones y las 80 hectáreas del complejo Valle de la Ensenada se colman en cada edición.

El evento convoca a motos provenientes de todo el país y de Latinoamérica. En 2011 accedieron al predio 14 mil motos, lo que siguió posicionando al evento en el más importante de América Latina.

Este año la meca de las motos del continente recibirá a los motoviajeros los días 7, 8 y 9 de septiembre. Como cada año el lugar de realización será el “Complejo Turístico Valle de la Ensenada” que en esta edición lo recibirá con la inauguración de siete cabañas, la recuperación de espacios de servicios y el acondicionamiento total del predio. El escenario Papo Napolitano recibirá bandas de rock de distintos lugares del país, locales y la presencia de Súper Ratones, Guasones y Massacre. Durante las tres jornadas se realizarán excursiones y distintas actividades en el predio y fuera de él. En la avenida costanera se pondrá en funcionamiento un área de servicios gastronómicos y emprendedores.

Por todo lo expuesto y a los fines de acompañar a la Municipalidad de Diamante en uno de los eventos más importantes de la región, es que solicito a la Honorable Cámara su apoyo en la sanción de la presente declaración de interés.

Reinaldo J. Cáceres

7.2.35

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.576)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Por intermedio de los organismos competentes, sobre los siguientes puntos en relación al servicio brindado por el hospital en la localidad de San Jaime de la Frontera, departamento Federación, Entre Ríos:

Primero: La nómina del personal presente el día 12 de agosto del corriente año 2023 del Hospital “San Vicente” de la localidad de San Jaime de la Frontera. Detalle funciones y horario de trabajo.

Segundo: La nómina del personal presente el día 12 de agosto del corriente año 2023 del Hospital Zonal “Santa Rosa” de la localidad de Chajarí. Detalle funciones y horario de trabajo.

Tercero: Si se recibió una solicitud de atención por parte de la señora Gloria Díaz para su hija Milagros Zufiaurre en el Hospital “San Vicente” de la localidad de San Jaime de la Frontera y en el Hospital Zonal “Santa Rosa” de la localidad de Chajarí. En caso afirmativo desarrolle si fue

atendida o no en dicha institución. En caso de no haber podido brindarle atención desarrolle los motivos.

Cuarto: El número de ambulancias con las que cuenta el Hospital "San Vicente" de la localidad de San Jaime de la Frontera así como también el estado en el que se encuentran las mismas.

Quinto: Cantidad de traslados, horarios y recorrido realizados el 12 de agosto del corriente año de la/s ambulancia/s del Hospital "San Vicente" de la localidad de San Jaime de la Frontera.

Sexto: Si se registran denuncias sobre supuestos usos indebidos y arbitrarios de la/s ambulancia/s del Hospital "San Vicente" de la localidad de San Jaime de la Frontera.

TRONCOSO – ANGUIANO – VITOR – BRUPBACHER – ZACARÍAS – SOLARI – JAROSLAVSKY – ACOSTA – FOLETTO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

7.2.36

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.577)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el evento de cierre del movimiento de oración Invasión del Amor de Dios a realizarse el 24 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Concordia.

TRONCOSO – ANGUIANO – VITOR – BRUPBACHER – ZACARÍAS – SOLARI – JAROSLAVSKY – ACOSTA – FOLETTO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Invasión del Amor de Dios, es un movimiento de oración por personas, familias, salud y economía. Además es un movimiento de evangelismo internacional donde, no solamente se habla de Dios a las personas, sino que también se le demuestra el poder sobrenatural que hay en el nombre de Jesús.

Iniciado en el año 2008, en Chaco, Argentina, junto al pastor Jorge Ledesma, y poco a poco fue expandiéndose a más iglesias en diferentes países.

Con los años, el movimiento fue creciendo y hoy, ha llegado a más de 50.000.000 de personas en todo el mundo a través de más de 2.000.000 de cristianos orando.

El proyecto se realiza hoy en día en 5.000 iglesias de 57 países de los 5 continentes.

El proyecto ha sido traducido en más de 10 idiomas.

Cada vez son más los cristianos que se unen a este proyecto de evangelización mundial, viendo el crecimiento en sus iglesias y milagros sobrenaturales.

Este 24 de septiembre próximo, en el Gimnasio Escuela Gerardo Yoya en la ciudad de Concordia se realizará el evento de cierre bajo la denominación "Fiesta para la Familia".

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración de interés legislativo.

Manuel Troncoso – Martín C. Anguiano – Esteban A. Vitor – Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

7.2.37

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.578)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la obra literaria “Lupa de la Inmersión” autoría del poeta entrerriano Daniel Durand.

TRONCOSO – ANGUIANO – VITOR – BRUPBACHER –
JAROSLAVSKY – ACOSTA – FOLETTI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración se funda en la importancia de declarar de interés legislativo la obra literaria “Lupa de la Inmersión” autoría del poeta entrerriano Daniel Durand, con el objetivo de difundir y reconocer la producción cultural entrerriana.

Daniel Durand (Concordia, provincia de Entre Ríos, 1964) es un poeta argentino, integrante de la llamada Generación del 90, fundador de revistas y editoriales de poesía.

Dentro de la obra de Daniel Durand se encuentra: “La Maleza que le Crece”, Selecciones de Amadeo Mandarino, Buenos Aires, 1999; “El Krech”, Ediciones Deldiego, 1998; “Vieja del Agua”, Ediciones Deldiego, Buenos Aires, 2000; “Segovia”, Poesía.com, Nro. 8; “El Cielo de Boedo”, Ediciones Gog y Magog, Buenos Aires, 2004; “El Estado y Él Se Amaron”, Editorial Mansalva, Buenos Aires, 2006; “Ruta de la Inversión”, Ediciones Gog y Magog, 2007. Integra las antologías de poesía, “Poetas, Autores de Fin de Siglo”, Ed. Desde la Gente, Buenos Aires, 1995 y “Poesía en la Fisura”, Ediciones del Dock, Buenos Aires, 1995. Traducciones: “El Ego Va Siempre al Volante”, Delmore Schwartz, Ediciones Deldiego, 1999; “La Luna Brilla Fría sobre los Huesos Blancos”, Tu Fu, Ediciones Deldiego, 1999.

En la reseña para www.agenciapacourondo.com.ar Inés Busquets señala que, Lupa de la Inmersión, de Daniel Durand, editado por Caleta Olivia, es un compendio de la obra realizada por el poeta durante 15 años, de un conjunto de 60 o 70 poemas que pertenecían a una especie que denominó “poema suelto”, quedaron 48 en este libro. El hallazgo de este conjunto es que abarca distintos momentos en la vida del escritor. Son poemas cortos con influencia de sus poetas “guías”, Du Fu y William Carlos Williams: “El lector podrá descubrir fácilmente cuales son dufunianos y cuales williamsianos”.

Emilio Jurado Naón en Revista Ñ del 27 de julio 2023 (https://www.clarin.com/revistaenie/chamuyo-minimalista-chat_0_HxnrpWt4LW.html) dice: Daniel Durand ha pasado a escribir muy buenos poemas que, ocasionalmente, sin apuro pero sin pausa, selecciona para alguna publicación.

Quizás nunca dejó de escribir muy buenos poemas y la observación anterior sea pretenciosa por demás, pero el hecho es que su reciente Lupa de la Inmersión (título que juega, paronomasia mediante, a mimetizarse con su previo Ruta de la Inversión) se presenta desde el vamos como una selección de poemas breves escritos durante los últimos quince años.

A la obsolescencia programada de la cultura del consumo, los poemas de Durand oponen la traducción de un instante en una artesanía verbal, cuya materia prima puede ser tan variada como el hardware de una CPU hecha chatarra, el chamullo minimalista de un levante por chat, un collar de piedras preciosas extraído del inodoro, una atardecer de invierno adentro del auto o una banana vuelta “antorcha vegetal” en las manos de un hijo. Versátil y sobradora, la serie de poemas no presenta una novedad en la escritura de Durand. Son poemas perfectos, que el autor, en un ejercicio de autocategorización, ubica entre las influencias de Li Po y William Carlos Williams (a las que se agregan versiones osadas del poeta chino contemporáneo Han Dong) y cuya novedad radica menos en la apuesta individual que en la perspectiva con la que se presenta el conjunto en relación a un destinatario inespecífico. “Estos poemas están dirigidos a un público general”, dice el prólogo, “al seleccionarlos pensé en la gente que no escribe, y que no tiene una preocupación poética permanente, sino ocasional”.

Esta Cámara no es ajena a los esfuerzos por poner en resalto la industria cultural entrerriana, ya que a iniciativa de esta Cámara, se sancionó la Ley Nro. 10.909 por la que se instituyó el 11 de junio como “Día de la Poesía Entrerriana”, subgénero de la literatura, de la que Daniel Durand es activo referente.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración de interés legislativo.

Manuel Troncoso – Martín C. Anguiano – Esteban A. Vitor – Uriel M. Brupbacher – Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

7.2.38**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.579)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el festival folclórico local “Carbó le Canta a Entre Ríos” en su edición Nro. 45 a realizarse el día 6 de enero de 2024 en la localidad de Enrique Carbó.

SILVA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La primera edición de este festival se realizó en enero de 1970, organizado por la Comisión de Cultura formada en ese entonces, resaltando la participación de artistas que interpretaban música y danzas folclóricas, particularmente “litoraleñas” ya que era el gusto preferente de quienes habitaban nuestro pueblo en ese entonces, repitiéndose en años siguientes, extendiéndose la popularidad a ciudades vecinas, incrementado en cada edición el número de asistentes.

Tal era el éxito alcanzado que el Festival fue reconocido en diferentes puntos de la provincia; por el escenario mayor pasaron músicos locales y de renombre como Víctor Velázquez, Orlando Vera Cruz, Hermanos Cuestas, Ramona Galarza, Carlos Ramón Fernández, Hermanos Spiazzi, Entre Ríos 5, Legendario Conjunto Ivoití, Los Majestuosos del Chamamé, entre otros.

Al crearse la Municipalidad de Enrique Carbó, el primer intendente electo Rodolfo Romero, decide rescatar la realización de este festival como máxima expresión de la cultura local y popular. Por Resolución Nro. 254 del MTUR de la Provincia, de fecha 13/10/2017 declara de interés turístico el “Festival Carbó Canta a Entre Ríos”.

Encontrándose en la organización de la edición número 45 proyectada para el 6 de enero de 2024 donde se vestirá de fiesta nuevamente nuestra localidad, el escenario hoy denominado “Hermanos Ocampo” (en homenaje a músicos oriundos de nuestra localidad) revivirá y enaltecerá como cada año la cultura musical del sur entrerriano.

Por todo lo expuesto solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Leonardo J. Silva

7.2.39**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.580)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el Campeonato Argentino Canotaje de Velocidad de Promocionales y Selectivo Nacional de Juniors, Sub 23 y Seniors, a realizarse los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2023 en la ciudad de Gualeguaychú.

FARFÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a fin de remitir un proyecto de declaración que tiene por fin declarar de interés el Campeonato Argentino de Canotaje en sus diferentes modalidades: promocionales, Selectivo Nacional Juniors, Sub 23 y Seniors.

Los días 1, 2 y 3 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Gualeguaychú este importante torneo clasificatorio a la instancia del próximo Sudamericano de Canotaje que se realizará en Mina Gerais, Brasil.

En este evento de jerarquía deportiva en la disciplina, se espera la participación de alrededor de 300 deportistas de todo el país.

La ciudad de Gualeguaychú, por tercera vez, será sede de un evento deportivo convocado por la Federación Argentina de Canoas y organizado por el Club Regatas Gualeguaychú. Un club pequeño pero que ha tenido y tiene deportistas representando a la República Argentina en campeonatos mundiales (10 en total) y en los cuales se han obtenidos medallas doradas y plateadas, en el caso de Roberto Palacios, y estar clasificada entre las nueve mejores del mundo en el caso de Martina Vela.

La competencia se llevará a cabo en la pista trazada frente a la Costanera del Tiempo, requiriendo para ello de una logística especial en cuanto a lo que refiere la organización, por lo que se ponen a disposición muchos de los recursos en materia de seguridad, salud y prevención de la Municipalidad y de la Provincia; una muestra de la importancia que este evento tiene para la comunidad en general y también para las instituciones.

La sede del Club Regatas concentra y entrena de manera continua a la selección argentina de velocidad; siendo esta institución un referente deportivo para quienes practican disciplinas como canotaje, remo y sup. Muchas de estas actividades se llevan a cabo a través de las escuelitas deportivas, tanto para niños/as, como para adultos/as y que son compartidas con las escuelas deportivas municipales.

Ésta sería la tercera vez que se lleva adelante un evento deportivo de canotaje a nivel nacional, por esta razón, y dada la convocatoria que se realiza, es que consideramos importante declarar un evento de tamaño magnitud de interés de la Cámara de Diputados y de esta manera seguir afianzando el compromiso del Club Regatas con el deporte, la salud y el cuidado del ambiente.

Ha sido siempre nuestra posición desde este Honorable Cuerpo acompañar eventos deportivos y culturales como éste, que fortalecen nuestra identidad, aúnan a la comunidad en torno a valores del buen vivir y nos enorgullecen ante la región y el país.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Mariana Farfán

8

ASUNTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 26.581 y 26.582)

Reserva (Expte. Nro. 26.525)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Solicito, señor Presidente, se dé ingreso y se reserve en Secretaría a los proyectos, de declaración, expediente número 26.581 y de resolución, expediente número 26.582. También solicito se traiga al recinto y se reserve en Secretaría el proyecto de ley, expediente número 26.525, que se encuentra en comisión.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá según la moción aprobada.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

8.1**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.581)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el evento “ConER-Tech” a realizarse los días 24, 25 y 26 de septiembre en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones en la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Durante el mes de septiembre, los días 24, 25 y 27, se estará realizando el evento ConER Tech. El mismo se encuentra organizado por la Provincia de Entre Ríos y el Polo Tecnológico del Paraná. Es un evento destinado a la innovación tecnológica de la región, con entrada libre y gratuita, ferias, patio gastronómico, shows en vivo, disertantes, exposiciones y demás propuestas para disfrutar con todo el público.

Se desarrollará un hackathon y una competencia de e-sports games. También se contará con un laboratorio de oportunidades y ronda de negocios. El objetivo es generar un espacio de aprendizaje, creatividad y competición.

Stefanía Cora

8.2**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 26.582)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homenajear al plantel superior de rugby del Club Atlético Estudiantes (CAE) de Paraná, por la obtención del título en la final del “Torneo Regional del Litoral”, la competencia de rugby más importante del interior del país.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

VARISCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución se presenta con la finalidad de homenajear al plantel superior de rugby del Club Atlético Estudiantes (CAE) de Paraná, por la obtención del título en la final del “Torneo Regional del Litoral”, la competencia de rugby más importante del interior del país.

Estudiantes de Paraná se consagró campeón del Torneo Regional del Litoral de Rugby, disputada en cancha de Santa Fe RC, en Sauce Viejo, donde el CAE conquistó la gloria al derrotar 16 a 12 a Gimnasia de Rosario.

Por lo expuesto, solicito se realice la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lucía F. Varisco

8.3

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.525)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase a la ciudad de María Grande “Capital Provincial del Tanguito Montielero”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el turno de los homenajes.

- Conmemoración de la Masacre de Trelew
- Conmemoración del intento de magnificidio a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner
- A Camila O’Gorman
- A la educación pública

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el diputado Loggio y luego la diputada Cora.

SR. LOGGIO – Señor Presidente: el 22 de agosto se cumplieron 51 años de la Masacre de Trelew. El día 21 agosto 1972 los presos políticos de la cárcel de Rawson, en la provincia de Chubut, iniciaron un proceso de fuga para escaparse de las mazmorras y de las torturas de la dictadura militar de entonces.

Errores y problemas logísticos hicieron que alrededor de 110 detenidos que iban a iniciar la fuga, solamente pudieran fugarse 25 pero, a su vez, también por problemas logísticos, lograron llegar al aeropuerto de Trelew, 6 de esos detenidos. Esos 6 que subieron a un avión lograron llegar a Santiago de Chile, ahí el presidente Salvador Allende resistiendo las presiones de la dictadura de Lanusse, les otorgó un salvoconducto y les permitió seguir viaje a Cuba donde se asilaron.

Los otros 19 militantes políticos que habían logrado fugarse de la cárcel de Rawson, fueron detenidos en el aeropuerto de Trelew porque llegaron luego que el avión había partido y los llevaron en un colectivo a la base Almirante Zar, ahí muy cerca del aeropuerto de Trelew.

En la madrugada del 22 agosto las autoridades políticas encabezadas por Alejandro Lanusse –Presidente de facto de la República Argentina– los marinos que estaban a cargo de la guarnición, fusilaron a los 19 presos políticos que habían capturado en el aeropuerto.

Del fusilamiento, seis sobrevivieron. De esos seis, tres sobrevivieron definitivamente y los otros tres murieron desangrados. Esos tres que lograron sobrevivir fueron: Alberto Miguel Camps, María Antonia Berger y Ricardo René Haidar; pero el brazo de la dictadura del fascismo argentino fue muy largo y en la segunda dictadura, en la posterior dictadura encabezada por Jorge Rafael Videla, a Camps lo asesinaron en 1977; a María Antonia Berger la desaparecieron en 1979 y a Ricardo René Haidar lo desaparecieron en 1982.

Lo importante para este diputado, señor Presidente, es que entre los seis sobrevivientes al fusilamiento y que posteriormente murió desangrado, se encontraba Alfredo Elías Kohon, entrerriano que había nacido en la colonia judía San Antonio y muy jovencito, como muchísimos de los hijos y nietos de los gauchos judíos, migraron a las ciudades más importantes de esas colonias para garantizar que sus hijos puedan estudiar.

Alfredo Kohon terminó su escuela primaria en la Escuela Nro. 42 General Manuel Belgrano de Concordia y realizó la secundaria en lo que nosotros conocíamos –los de mi generación– como la Escuela Técnica Nacional Nro. 1 Pascual Echagüe de nuestra ciudad.

Terminada la secundaria Alfredo Kohon se fue a estudiar a la Universidad de Córdoba donde estudiaba ingeniería electromecánica y a su vez trabajaba como empleado metalúrgico; allí se relaciona con los movimientos políticos juveniles de la época que luchaban contra la dictadura militar y por la vuelta del general Juan Domingo Perón a la República Argentina.

Fue protagonista del Cordobazo en 1969, luego fue detenido, torturado, le rompieron varias costillas, perdió parcialmente la visión de un ojo y finalmente terminó en la cárcel de Rawson y vivió las vicisitudes que yo acabo de contar.

El 15 de octubre del año 2012, impulsado fuertemente en esos años por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se hicieron los juicios de lesa humanidad; el Tribunal Federal de Comodoro Rivadavia condenó a los autores materiales de los asesinatos de Trelew, de manera, Presidente, que se cerró, en democracia, un circuito que se había iniciado en la dictadura militar, con el castigo a los culpables.

Quiero en este homenaje recordar a los mártires de Trelew y especialmente a nuestro copoblano Alfredo Elías Kohon. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la diputada Stefanía Cora, para rendir homenaje.

SRA. CORA – Muy buenos días señor Presidente, muy buenos días a todas y todos diputados, asesores y asesoras que hoy nos acompañan. Quisiera tomarme estos minutos de homenaje para recuperar un hecho sucedido el 1º de septiembre del año 2022, estamos a un año del intento de magnifemicidio a Cristina Fernández de Kirchner, y quiero recuperarlo señor Presidente porque en esa categoría de magnifemicidio y en ese intento entendemos que no es casual las décadas, los años de odio que fueron acumulando sobre su persona y que eso no puede ser mirado sin la perspectiva de género. Por eso que recuperar esta fecha es llamar a la reflexión, de ese intento de magnifemicidio a la Vicepresidenta de la Nación vigente, en ejercicio.

El año pasado cuando el hecho ocurría y en las horas que fueron pasando la mayoría de los partidos políticos y la sociedad toda fuimos, no solo repudiando el hecho, sino denunciando como paulatinamente durante estos años sedimentaban los discursos de odio hacia Cristina en letras de molde, en pantallas de televisión, en zócalos y en cuanto medio digital hubiese. Y en ese momento lamentablemente señor Presidente, una parte de una de las fuerzas partidarias de nuestra democracia, no llamó, ni al repudio, ni a la búsqueda de verdad de lo ocurrido.

Y quiero plantearlo porque a un año no sólo, que no sabemos quiénes son los autores intelectuales sino que además hay un diputado de la Nación –Milman y sus asesoras– a quienes no se ha podido todavía peritar sus teléfonos celulares; una causa en la que además hay teléfonos celulares y pruebas que se pierden, se rompen. Entonces es muy difícil, señor Presidente, pensar como la sociedad toda va a creer en el Poder Judicial, va a creer en la Justicia, si intentan matar a la Vicepresidenta de la Nación en la cara de todos y de todas; un arma que estuvo a centímetros de su rostro, en todas las pantallas lo pudimos ver y la Justicia no puede peritar teléfonos, la Justicia no puede saber quiénes son los autores intelectuales.

Y que además a los autores materiales se los pudo apresar rápidamente porque la militancia que estaba en ese mismo lugar acompañando a Cristina fue quien los retuvo. Entonces mi llamado a la reflexión, señor Presidente, y a cuarenta años de la democracia, es pensar las responsabilidades que tenemos en la construcción, adhesión u omisión frente a los discursos de odio, esos discursos de odio que luego encuentran encarnadura en la representación y cuando aparece un candidato a Presidente de la Nación encarnando discursos de odio o vociferando por ejemplo contra una casta, de la que es parte, pero eso es otra historia, algunos se sorprenden de ese treinta por ciento ¿y por qué lo ato a este caso, señor Presidente? Porque ese candidato a Presidente de la Nación que lleva adelante discursos de odio, además tiene en su fórmula a una candidata a vicepresidenta que no tiene empacho en contar que llevaba jóvenes al penal para que pudieran dialogar con Jorge Rafael Videla.

Recién nuestro compañero diputado Néstor Loggio recuperaba la Masacre de Trelew. Entonces no podemos mirar para otro lado en cuarenta años de democracia; qué hicimos, qué no hicimos o qué omitimos o por qué no repudiamos el intento de asesinato a la Vicepresidenta de la Nación en ejercicio.

Quiero finalmente, señor Presidente, reflexionar sobre este hecho, reflexionar sobre ésta, nuestra democracia que nos ha costado dolorosas ausencias, como decía Néstor esa democracia que tenemos que fortalecer, y construida sobre esas dolorosas ausencias, convocarnos a repensar qué hacemos y qué decimos, porque quienes tenemos responsabilidades de Estado, a veces coyunturalmente cuando somos oficialismo,

responsabilidades de políticas públicas que pueden salir mejor, que pueden salir peor, que pueden cumplir con el contrato social por el cual el electorado nos votó, o no hacerlo. Pero jamás podemos ser cómplices de los discursos de odio y de la violencia que van sedimentando a aquello que hace cuarenta años le dijimos “Nunca Más”, que es la eliminación física del adversario.

Discutamos en los lugares que construimos institucionalmente, discutamos en los lugares que construimos consuetudinariamente los partidos políticos, y finalmente que hablen las urnas, pero no repudiar, o mirar para el costado cuando se intenta matar a una Vicepresidenta de la Nación y cuando el Poder Judicial, luego de un año, hace caso omiso, de mínima, es grave, señor Presidente.

Por eso, para finalizar, quiero leer algo que a dos días del aniversario del fallecimiento de Evita, de este mismo año, un grupo de jóvenes cantaban junto a una candidata a Presidenta de la Nación: “Yo la quiero a Patricia de Presidente para que construyamos este presente, para que construyamos una Argentina en la que estemos todos, menos Cristina”. Yo quiero construir, señor Presidente, y este bloque quiere construir un país para todas, todos y “todes”, incluida Patricia, Milei y su vicepresidenta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Para rendir homenaje, tiene la palabra la señora diputada Mariana Farfán.

SRA. FARFÁN – Señor Presidente: primero quiero decir que adhiero a los homenajes de mi compañero y compañera de bloque.

Quiero traer un homenaje a Camila O’Gorman. Hace 175 años, el 18 de agosto de 1848, se fusilaba a Camila O’Gorman y a su compañero Ladislao Gutiérrez, un joven jesuita. ¿Por qué lo traigo? Primero quiero decir que mi hija se llama Camila por Camila O’Gorman. Más allá de que nos ha conmovido mucho la historia de esta mujer –todos hemos visto la película que narra estos sucesos–, la realidad es que Camila O’Gorman fue una mujer adelantada para su época. Se la ha romantizado en una historia, se ha extraído solamente de ella la tragedia, que fue un feroz castigo, y se la ha despolitizado. ¿Y por qué lo quiero decir? Porque nos pasan a las mujeres estas cosas en la historia. Camila O’Gorman, además de lo que se suele leer en los libros, era una joven mujer rebelde, de una familia aristocrática, y estos valores que tenía de, por ejemplo, ir a las bibliotecas y no hacer las lecturas recomendadas para las mujeres de su época, como eran los poemas o novelas de amor, por el contrario, leía otros libros, aquellos que eran parte de la biblioteca masculina; se resistía inclusive a la vestimenta de época, también salía a las calles sin un acompañante, algo que en ese momento era trasgresor y, por supuesto, mal visto.

Felipe Pigna en su libro “Mujeres tenían que ser” rescata estas virtudes que tenía Camila O’Gorman. Un ser joven, ser mujer, elegir irse, dejar los placeres de una vida de una familia acomodada, por supuesto, transgredir nada más y nada menos que los mandatos de con quién debían casarse, a quién debían amar; ella lo hizo y justamente con un joven jesuita.

Entonces, a esa mujer política, a esa mujer desobediente, a esa mujer que cuestionó los mandatos, a esa mujer quiero homenajear; a esa mujer que terminó justamente siendo castigada, y el clero fue uno de los que pidió –lo cuenta Rosas en su exilio en Inglaterra– un castigo ejemplarizante, para evitar escándalos o situaciones parecidas.

A esa mujer política es a la que quiero recordar hoy, y decir que rescatemos estos valores porque todavía en la actualidad situaciones como ésta nos siguen pasando, lamentablemente. Camila se animó a interpelar mandatos culturales, históricos, religiosos, políticos sobre todo, y debemos homenajear a estas mujeres que hicieron camino para tener también memoria y poder traer a la actualidad estas cosas de los castigos, de lo público y de la invisibilización. Así que mi homenaje para ella en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

SR. SOLANAS – Señor Presidente: quiero rendir un homenaje a la educación pública en la República Argentina. El 19 de agosto de 1948 se produce la fundación de la Universidad Obrera Nacional, la UON, que luego se convertiría en la Universidad Tecnológica Nacional.

Esta universidad obrera fue creada por el gobierno del general Perón con el objeto de servir como instituto superior de formación técnica que completaba la formación dada en las

escuelas técnicas del país. El objetivo era formar profesionales de la clase trabajadora y favorecer su movilidad social.

Esta universidad funcionó regularmente desde 1953 a 1955; tenía institutos en Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Tucumán. Los planes de estudio privilegiaban especialidades tales como las construcciones mecánicas, los automóviles, la industria textil y las instalaciones eléctricas. Luego del golpe de Estado de 1955 fue intervenida y hubo intentos de suprimirla que fueron resistidos por los estudiantes y docentes en aquella época. A partir de 1956 adoptó la denominación de Universidad Tecnológica Nacional.

Es más largo lo que puedo expresar, pero quiero reivindicar fundamentalmente esta enorme virtud de un gobierno como el de Perón, que creó la universidad para los obreros en la República Argentina, que luego se convirtió –como dije– en la Universidad Tecnológica Nacional, que es un ejemplo en la República Argentina: de ahí salen nuestros profesionales, nuestros ingenieros, que son parte de la construcción de nuestro país en distintos terrenos y actividades de la República Argentina. Por eso, señor Presidente, quiero homenajear esta decisión.

La Universidad Tecnológica Nacional tiene sede también en Entre Ríos, es una universidad de elevada calidad de la cual egresan excelentes profesionales ingenieros en diversas especialidades. Mi reconocimiento a esta decisión del 19 de agosto de 1948 y mi homenaje también a su primer rector, Cecilio Condit, dirigente sindical egresado de la Escuela Sindical de la CGT, y a su vicerrector, el ingeniero Pascual Pezzano. Mi homenaje a ellos y a la decisión de sostener a través del tiempo la universidad pública, como enorme brazo ejecutor de hombres y mujeres profesionales con presente y futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

PROYECTOS DE LEY, DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.571, 26.574, 26.525, 26.542, 26.543, 26.544, 26.545, 26.546, 26.547, 26.548, 26.549, 26.550, 26.551, 26.552, 26.553, 26.554, 26.555, 26.556, 26.557, 26.558, 26.559, 26.560, 26.561, 26.562, 26.563, 26.564, 26.565, 26.566, 26.567, 26.568, 26.569, 26.570, 26.572, 26.573, 26.575, 26.577, 26.578, 26.579, 26.580, 26.581 y 26.582)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: mociono que todos los proyectos de declaración y de resolución que hemos reservado en Secretaría sean tratados sobre tablas y en su momento se pongan en consideración en forma conjunta; y también mociono que sean tratados sobre tablas los proyectos de ley en los expedientes 26.571, 26.574 y 26.525.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Juan Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Aprobada la moción del señor diputado Juan Navarro.

11

**20 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA DEL TEATRO INDEPENDIENTE ENTRERRIANO.
INSTITUCIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.571)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se instituye el día 20 de octubre como “Día del Teatro Independiente Entrerriano”, en conmemoración de la sanción de la Ley Nro. 10.931 (Expte. Nro. 26.571).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 7.2.30 de los asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Stefania Cora.

SRA. CORA – Muchas gracias señor Presidente. Este es un proyecto que ha sido propuesto por el colectivo de teatreros y teatreras de nuestra provincia que han construido en primera instancia la Ley del Teatro Independiente de nuestra Provincia que ya está en vigencia y que eligieron la fecha 20 de octubre porque es la fecha en la que se logró la sanción por la cual obtuvimos esta ley.

La Ley del Teatro Independiente que, como decía con alegría ya está en vigencia, es un espacio no solo para la promoción de nuestro teatro independiente, para la cercanía y la construcción de un público con el teatro independiente en nuestra provincia, sino que además es un ejercicio muy interesante de participación ciudadana, ya que la representación de las regionales se hizo de manera democrática mediante la votación y quiero saludar esta ley y en ellos y en ellas, si usted me permite leer y nombrarlos a todas las y los teatreros de nuestra provincia.

En la Región 1 está Carina Resniski y Néstor Alfredo Sartori, en la Región 2 está Juan Francisco Gibert y Sol Andreína González, en la Región 3 está Nadia Larisa Grandón y María de los Milagros Reñé, en la Región 4 está Marcos Retamozo y Natalia del Rosario Palacio y en la Región 5 está María Valeria Bassini y Gastón Edgardo Díaz.

En esa representación de este consejo, quiero poner en valor entonces todo lo que se ha podido lograr desde las primeras instancias de debate donde el colectivo se encontraba para construir la ley, la ley en si misma que todas y todos aquí votamos, acompañamos y esa ley que hoy ya sancionada, ya reglamentada y ya en funcionamiento, quiere establecer un día específico, ese colectivo para que se siga promoviendo, para que ese 20 de octubre en nuestra provincia podamos no solo saber que tenemos un Día del Teatro Independiente Entrerriano sino que también se pueda trabajar.

Se sugiere trabajarlo en la currícula del Consejo General de Educación y en todas las actividades de nuestra provincia para poder promoverlo, motorizarlo y, como siempre decimos, estas para nosotros también son políticas de arraigo, son políticas donde pensamos normativas de políticas públicas para que las y los entrerrianos que se dedican a la cultura, que son desarrolladores de la industria del teatro independiente en nuestra provincia puedan tener un lugar y una oportunidad.

Finalmente, si usted me permite y a sugerencia queremos hacer una modificación en el Artículo 5º que comienza la oración con “Inclúyase en los contenidos curriculares” queremos hacer la sugerencia de “Se sugiere incorporar a los contenidos curriculares del sistema educativo”. Es una sugerencia acordada entre los bloques y que nos parece que queda más legible desde la técnica legislativa.

Así que, sin más, quiero pedirle el acompañamiento a los colegas poniendo en valor nuevamente el teatro independiente en nuestra provincia pero sobre todo a quienes le ponen el cuerpo, lo llevan adelante y construyen en nuestra provincia más y mejor cultura. Muchas gracias.

12

**20 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA DEL TEATRO INDEPENDIENTE ENTRERRIANO.
INSTITUCIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.571)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular con la modificación del Artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 11º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**“Día del Teatro Independiente Entrerriano”**

ARTÍCULO 1º.- Objeto: Institúyase el día 20 de octubre como “Día del Teatro Independiente Entrerriano” en conmemoración a la sanción de la Ley Provincial Nro. 10.931 de teatro independiente.

ARTÍCULO 2º.- Actividad teatral: A los fines de la presente ley, se considerará como actividad teatral a toda representación de un hecho dramático, manifestada artísticamente a través de distintos géneros interpretativos, a saber:

a)- Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa y real;

b)- Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, teatro musical, leído, de títeres, expresión corporal, de cámara, teatro danza, circo y otras que posean carácter experimental, o sean susceptibles de adaptarse en el futuro;

c)- Que conforme un espectáculo artístico que implique la participación real y directa de uno o más sujetos compartiendo un espacio común con su auditorio;

d)- Que constituyan creaciones, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Actividad teatral independiente: La actividad teatral será independiente cuando reúna las siguientes características: independencia funcional, orgánica, económica y jerárquica de instituciones u organismos públicos municipales, provinciales o nacionales o de empresas privadas de cualquier índole y de gestión autónoma.

ARTÍCULO 4º.- Incorporación al calendario: Incorpórese el día 20 de octubre como “Día del Teatro Independiente Entrerriano” al calendario escolar del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Contenidos curriculares: Se sugiere incorporar a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y, la promoción de la historia y la cultura del teatro provincial, bajo modalidades de clases especiales, seminarios de formación, presentaciones y reivindicaciones de espacios teatrales y culturales de la provincia.

ARTÍCULO 6º.- Jornada de conmemoración: Durante la jornada de conmemoración del “Día del Teatro Independiente Entrerriano” se llevarán a cabo talleres y otras acciones dirigidas a tomar conciencia de la importancia de conocer y reconocer al Consejo Provincial de Teatro Independiente.

ARTÍCULO 7º.- Acciones positivas: Encomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, la conmemoración del “Día del Teatro Independiente” mediante políticas públicas que visibilicen, incluyan y apoyen a la comunidad teatral y al teatro como patrimonio artístico material e inmaterial del pueblo entrerriano.

ARTÍCULO 8º.- Perspectiva de género: Las actividades de conmemoración, programas de acción y todas las políticas públicas de visibilización, apoyo e inclusión, que en general se realicen en virtud de la presente ley, deberán incorporar un enfoque de género.

ARTÍCULO 9º.- Convenios: Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, y el Consejo General de Educación a celebrar convenios de cooperación con otros organismos del Estado, asociaciones de la sociedad civil y demás instituciones públicas o privadas que por su competencia o función, coadyuven al cumplimiento de los fines de esta ley.

ARTÍCULO 10º.- Adhesión: Invítese a las universidades con sede en el territorio provincial, los municipios y comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley, incorporándolo en sus respectivos ordenamientos.

ARTÍCULO 11º.- De forma.

13

**FIESTA PROVINCIAL DE LA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE VILLA FONTANA,
DEPARTAMENTO PARANÁ. DECLARACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.574)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se declara fiesta provincial a la “Fiesta de la Cosecha”, que se realiza anualmente en la localidad de Villa Fontana, departamento Paraná (Expte. Nro. 26.574).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 7.2.33 de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Julián Maneiro.

SR. MANEIRO – Gracias señor Presidente. Este es un proyecto que hemos preparado y propuesto para la consideración en relación a una fiesta de una comuna, en una localidad muy pujante, muy pequeña pero pujante del departamento Paraná, la localidad de Villa Fontana y más allá de las consideraciones específicas que, para no repetir, están en los fundamentos de este proyecto en relación a esta fiesta especialmente, que es una de las tantas fiestas populares que hay en nuestra provincia y que rescata las cuestiones que tienen que ver con la cultura, con la tradición, con la música, con la gastronomía y es la oportunidad del festejo de nuestras comunidades después de un año de trabajo, por eso también la denominación de Fiesta de la Cosecha íntimamente relacionada con la agricultura y la importancia de la misma en la zona.

Pero me voy a permitir en este punto también rescatar y valorizar la trascendencia de las fiestas populares de nuestras comunidades, fundamentalmente del interior de la Provincia y en particular de las pequeñas localidades, de las juntas, de las comunas, de los pequeños municipios donde las fiestas populares, las fiestas de la ciudad, las fiestas de la localidad son la oportunidad del encuentro de los vecinos, el encuentro de todos, si se quiere son las fiestas más democráticas junto con la celebración de las fiestas patrias.

Es el lugar del encuentro de los vecinos, es el lugar en los que todos somos iguales y nos encontramos para festejar, para darnos ese momento de regocijo, a veces también en las dificultades y en las carencias que se viven diariamente.

Por eso hay que decir que es muy importante que se siga trabajando fuertemente en el tema de las fiestas populares. En años anteriores se hicieron trabajos muy importantes a nivel Nación, Provincia, incluso de manera coordinada y fue un avance muy importante en el sentido de trabajar Nación, Provincia, municipios, comunas con las fiestas, ayudándolos a profesionalizar, a organizarse porque vale la pena también decir que todas estas fiestas, casi en un ciento por ciento son producto del esfuerzo y del trabajo gratuito del tiempo libre de los vecinos, de las comisiones, muchas veces de algunos clubes que aportan a veces por la misma fiesta o a veces para recaudar algunos fondos para la mejora del salón local, para la mejora de su parroquia, para la mejora de su escuela, de la cooperadora, etcétera.

Así que, señor Presidente, en este proyecto también queremos visualizar y visibilizar el esfuerzo que se hace diariamente en todas esas fiestas en nuestra provincia y solicitarles a los colegas que acompañen el proyecto en particular de la Fiesta de la Cosecha de Villa Fontana. Muchas gracias.

14

**FIESTA PROVINCIAL DE LA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE VILLA FONTANA,
DEPARTAMENTO PARANÁ. DECLARACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.574)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 7.2.33 de los Asuntos Entrados.

15

**CIUDAD DE MARÍA GRANDE, DEPARTAMENTO PARANÁ, CAPITAL PROVINCIAL DEL
TANGUITO MONTIELERO. DECLARACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.525)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se declara a la ciudad de María Grande “Capital Provincial del Tanguito Montielero” (Expte. Nro. 26.525).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.3 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Gracias señor Presidente. Cuando hablamos de tanguito montielero, hablamos de una expresión musical arraigada en el centro-norte de la provincia de Entre Ríos que representa de manera genuina y auténtica la identidad cultural y el espíritu de nuestra comunidad.

Esta música que nació en los rincones más profundos del monte entrerriano, se caracteriza por su origen campesino y su ejecución inicial con el acordeón verdulera, al que posteriormente se le incorpora la guitarra como acompañamiento.

Durante largo tiempo el tanguito montielero estuvo relegado y casi olvidado hasta que destacados músicos y pioneros locales como Edmundo Pérez y Santos Tala, emprendieron la tarea de rescatar y de difundir este tesoro musical.

Posteriormente otros músicos notables como Alcides Müller, Federico Gutiérrez, Carlos Vega y muchos más, continuaron enriqueciendo y preservando esta tradición única. Cabe destacar el valioso aporte del músico Santos Tala, quien tiene un vínculo especial con la comunidad y que hoy se quiere declarar como capital, al ser autor de la música de la canción oficial “Canto a María Grande” cuya letra fue inspirada de la reconocida Florinda Stronati de Ursini. Su legado perdura y su música sigue siendo un testimonio inquebrantable a nuestras raíces y a nuestra identidad cultural.

Y en este contexto, la cantautora Marcia Müller ha dedicado diez años de su vida a investigar y rescatar la historia, el origen y la idiosincrasia del tanguito montielero. Su esfuerzo ha sido fundamental para mantener vigente esta hermosa expresión musical y asegurar su trascendencia en el tiempo. La elección de la ciudad de María Grande, como capital del tanguito montielero, se basa en su profunda conexión histórica y cultural con esta expresión musical.

A menudo las decisiones de designar una capital para un género musical o una tradición cultural tiene en cuenta varios factores, como lo son, en este caso, el origen y la relevancia histórica del género, la concentración de artistas y eventos, el legado cultural y el potencial turístico.

Al reconocer a María Grande como la sede central del tanguito montielero, se propiciarán espacios de formación y capacitación para músicos y artistas locales interesados en esta expresión musical. Esto permitirá mantener viva la tradición y estimular la creación artística inspirada en el tanguito montielero; además la promoción de esta expresión musical y la declaración de María Grande como su capital provincial pueden impulsar el turismo cultural en la región a través de festivales, encuentros, actividades relacionadas, atraer a visitantes interesados en conocer y disfrutar de esta música autóctona y de la riqueza cultural de la zona.

Quiero destacar, señor Presidente, además de celebrar que en este recinto hoy estemos tratando expedientes y proyectos vinculados a cultura; la agenda cultural realmente en la composición de esta Cámara es una agenda que ha generado más consensos que disensos y realmente hay que destacar y agradecer no solamente en este caso a mis compañeros de bloque por traer a debate al recinto este proyecto, sino también a los compañeros de los distintos bloques que conformamos esta Cámara que formamos y conformamos consenso para poder seguir avanzando en esta materia. Gracias, señor Presidente.

16

CIUDAD DE MARÍA GRANDE, DEPARTAMENTO PARANÁ, CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGUITO MONTIELERO. DECLARACIÓN

Votación (Expte. Nro. 26.525)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 8.3 de los asuntos fuera de lista.

17

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 26.542, 26.543, 26.544, 26.545, 26.546, 26.547, 26.548, 26.549, 26.550, 26.551, 26.552, 26.553, 26.554, 26.555, 26.556, 26.557, 26.558, 26.559, 26.560, 26.561, 26.562, 26.563, 26.564, 26.565, 26.566, 26.567, 26.568, 26.569, 26.570, 26.572, 26.573, 26.575, 26.577, 26.578, 26.579, 26.580, 26.581 y 26.582)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración identificados como expedientes números: 26.542, 26.543, 26.544, 26.545, 26.546, 26.547, 26.548, 26.549, 26.550, 26.551, 26.552, 26.553, 26.554, 26.555, 26.556, 26.557, 26.558, 26.559, 26.560, 26.561, 26.562, 26.563, 26.564, 26.565, 26.566, 26.567, 26.568, 26.569, 26.570, 26.572, 26.573, 26.575, 26.577, 26.578, 26.579, 26.580, 26.581 y para el proyecto de resolución en el expediente número 26.582.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.2.9, 7.2.10, 7.2.11, 7.2.12, 7.2.13, 7.2.14, 7.2.15, 7.2.16, 7.2.17, 7.2.18, 7.2.19, 7.2.20, 7.2.21, 7.2.22, 7.2.23, 7.2.24, 7.2.25, 7.2.26, 7.2.27, 7.2.28, 7.2.29, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.34, 7.2.36, 7.2.37, 7.2.38 y 7.2.39 de los Asuntos Entrados y en los puntos 8.1 y 8.2 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

18

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 26.542, 26.543, 26.544, 26.545, 26.546, 26.547, 26.548, 26.549, 26.550, 26.551, 26.552, 26.553, 26.554, 26.555, 26.556, 26.557, 26.558, 26.559, 26.560, 26.561, 26.562, 26.563, 26.564, 26.565, 26.566, 26.567, 26.568, 26.569, 26.570, 26.572, 26.573, 26.575, 26.577, 26.578, 26.579, 26.580, 26.581 y 26.582)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto la totalidad de proyectos mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.542: Consagración de la selección entrerriana de básquet en el Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de beneplácito.
- Expte. Nro. 26.543: 10º Fiesta del Tambero, en Isletas Camps, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.544: 78º Exposición Ferial de Ganadería, Industria y Comercio y 3º Exposición Regional Braford de la Ciudad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.545: 13º evento cultural Galas del Río, organizado por la Fundación Arte en La Paz, en la ciudad de La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.546: Labor y trayectoria artística del músico y cantautor Gerardo Rubén Farías. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.547: Semana del Reencuentro, organizada por la Escuela de Música Constancio Carminio, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.548: 54º Reunión Nacional de Bibliotecarias y Bibliotecarios, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina y la Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.549: Consagración de la selección entrerriana de básquet en el Campeonato Nacional Argentino Femenino Categoría U13, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de beneplácito.
- Expte. Nro. 26.550: Maratón en homenaje al atleta Julián Molina, organizada por Integración Deportiva Asociación Civil, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.551: 6º Encuentro Nacional de Jeep Gualaguay, organizado por la Asociación Civil Jeeperos Gualeyos, en la localidad de Gualaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.552: Celebración del Día Nacional de la Industria, en concordancia con el 20º aniversario de la Unión Industrial de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.553: Libro Tanguito Montielero: La Música de Mi Pueblo, autoría de Marcia Müller. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.554: Denominación Dra. María Candela Llanos Clariá a la oficina del área legal del Instituto Provincial de Discapacidad. Declaración de beneplácito.
- Expte. Nro. 26.555: Feria Sáenz Peña edición Parque Urquiza, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.556: Designación del señor Alexis Barzola como director técnico destacado de la Liga de Fútbol Independiente Altos del Paracao de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.557: Proyecto ConcorSat, presentado por estudiantes de las Escuelas San Roque González de Santa Cruz y Renacer de Concordia, en la competencia CANSAT Argentina 2023, organizada por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.558: XXX Fiesta Provincial del Inmigrante, organizada por Inmigrantes Unidos Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 26.559: 3º Concordia + Digital, organizado por la Asociación para el Desarrollo de Concordia, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.560: Implementación del proyecto binacional Adaptación al Cambio Climático en Ciudades y Ecosistemas Vulnerables Costeros del Río Uruguay, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina y la Corporación Andina Fomento. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.561: Proyecto Revista Charco de la Cooperativa de Trabajo Cultural Antílope de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.562: XIV Competencia Nacional de Robótica, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.563: Seminario Taller de Discusión sobre Estudios Sociales: Aportes para una Reflexión sobre Investigación, Federalismo y Género, organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Rafaela y el CONICET, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.564: Taller El Atuendo en Relación a la Danza Tradicional, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.565: Proyecto Laboratorio Ensayo de Experiencias, 3º edición, organizado por la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Paraná y las Escuelas Municipales de Danza y de Circo de la ciudad, en la localidad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.566: Festival Encuentro por la Danza, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.567: Gran evento solidario organizado por el Club Argentinos Junior de Paraná en beneficio del Hospital de Niños San Roque, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.568: Reconocimiento a la empresa EntreNuts, de la ciudad de Colón, como Emprendimiento Argentino 2023, otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor del Ministerio de Economía de la Nación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.569: Obra de teatro Durandó, el Hijo de la Hechicera y Dios, autoría del profesor Walter David Maidana, dirección de Beatriz Córdoba. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.570: Espectáculo audiovisual Ahora es Nunca 30 Años de Amor Amarillo, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.572: Fiesta aniversario de Lázaro Blanco, el Chasqui Milagrero, en la localidad de San Víctor, departamento San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.573: Torneo Nacional de Ultimate Frisbee Mixto organizado por el equipo Tsunami Ultimate Frisbee, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.575: 26º Motoencuentro Internacional Diamante, organizado por el Municipio de Diamante, en la ciudad de Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.577: Evento de cierre del movimiento de oración Invasión del Amor de Dios, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.578: Obra literaria Lupa de la Inmersión, autoría de señor Daniel Durand. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.579: 45º Festival Carbó Canta a Entre Ríos, en la localidad de Enrique Carbó, departamento Gualguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.580: Campeonato Argentino Canotaje de Velocidad de Promocionales y Selectivo Nacional de Juniors, Sub 23 y Seniors, convocado por la Federación Argentina de Canoas y organizado por el Club Regatas Gualguaychú, en la ciudad de Gualguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.581: Evento ConER Tech, organizado por el Gobierno de Entre Ríos y el Polo Tecnológico del Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.582: Plantel superior de rugby del Club Atlético Estudiantes de Paraná, campeón del Torneo Regional del Litoral disputado en Santa Fe. Homenaje.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 7.2.7, 7.2.8, 7.2.9, 7.2.10, 7.2.11, 7.2.12, 7.2.13, 7.2.14, 7.2.15, 7.2.16, 7.2.17, 7.2.18, 7.2.19, 7.2.20, 7.2.21, 7.2.22, 7.2.23, 7.2.24, 7.2.25, 7.2.26, 7.2.27, 7.2.28, 7.2.29, 7.2.31, 7.2.32, 7.2.34, 7.2.36, 7.2.37, 7.2.38 y 7.2.39 de los Asuntos Entrados y a los puntos 8.1 y 8.2 de los asuntos fuera de lista.

19

LEY NACIONAL Nro. 27.709 –PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES–. ADHESIÓN

LEY Nro. 8.105 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nro. 4.481/92. DEROGACIÓN. ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. REGULACIÓN

Pase a la próxima sesión (Exptes. Nros. 26.421, 26.423 y 26.467)

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó oportunamente su tratamiento preferencial para la presente sesión.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Solicito, señor Presidente, que las preferencias que teníamos para esta sesión, pasen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consecuencia, las preferencias se trasladan para la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.55.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
Responsable Diario de Sesiones